ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2026.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- **Sector comercio**
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bonos intercambiables por dotación, el análisis se enmarca dentro del sector comercio, en razón a que la operación consiste en la compra y distribución de dichos bonos, los cuales serán redimidos en bienes de vestuario y calzado para el personal beneficiario.

Los bienes objeto del presente proceso contractual, correspondientes a bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado para el personal docente y administrativo, son usualmente suministrados por empresas cuya actividad económica principal está enmarcada en el sector comercio. Estas empresas pueden incluir en su objeto social actividades complementarias como la distribución, promoción y facilitación del comercio, así como la celebración de convenios con almacenes especializados en vestuario y calzado para la redención de los bonos.

Dentro del sector comercio en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

Sector comercio

- Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.
- Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas
- Prendas de vestir y textiles
- Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco
- Productos para el aseo del hogar
- Combustibles para vehículos automotores
- Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares
- Productos farmacéuticos y medicinales
- Artículos y utensilios de uso doméstico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero
- Vehículos automotores y motocicletas
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- productos de aseo personal

- Otras mercancías (juguetes, artículos, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebes, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos etc.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los bonos intercambiables por dotación en vestuario y calzado, se ubican dentro del sector comercio, ya que la operación no consiste en fabricar prendas, sino en adquirir bonos que permiten a los funcionarios redimirlos en almacenes aliados, esta modalidad ha resultado ser ventajosa frente a la entrega directa de dotación, pues ofrece a los beneficiarios la posibilidad de elegir prendas de acuerdo con su talla, gusto y necesidad, lo cual mejora la satisfacción y reduce inconformidades.

En Colombia, este tipo de bienes suele estar en manos de empresas emisoras y distribuidoras de bonos o vales, que establecen convenios con cadenas de almacenes y comercios especializados en vestuario y calzado. Estas compañías no solo emiten los bonos bajo condiciones de seguridad (papel especial, códigos de barras, numeración consecutiva, dispositivos anti falsificación), sino que garantizan la red de cobertura nacional que permite a los beneficiarios canjearlos en distintas ciudades y municipios.

El segmento de dotación mediante bonos es un nicho especializado dentro del sector comercio, ya que combina elementos de distribución, logística y convenios comerciales. Los proveedores que participan en este mercado deben contar con experiencia acreditada en contratos similares con entidades tanto públicas como privadas y demostrar la existencia de convenios vigentes con establecimientos de comercio, particularmente en el Departamento del Atlántico.

Un aspecto clave es que la dinámica de precios de este mercado puede verse afectada por factores externos, como la inflación, el costo de las prendas en el sector textil y de calzado, así como la disponibilidad de inventarios en temporadas específicas del año. Por ello, el análisis del sector debe partir de cotizaciones recientes, verificar la pluralidad de oferentes y confirmar que los proponentes cuentan con la capacidad operativa para emitir y distribuir los bonos en los tiempos previstos.

En conclusión, el mercado de bonos intercambiables para dotación se caracteriza por ser especializado, competitivo y enmarcado en el sector comercio, con una oferta limitada a empresas con experiencia comprobada, alianzas comerciales sólidas y mecanismos de seguridad documental. Para la Entidad, optar por este esquema garantiza cumplimiento normativo, eficiencia logística y mejores condiciones de elección para los beneficiarios de la dotación.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

2.1. Aspectos Económicos

2.1.1. Producto Interno Bruto

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf (16 de febrero 2026)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T P rpreliminar pprovisional 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%

- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
  Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T p rpreliminar 1 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2.1.2. Agentes que componen el sector

El sector relacionado con la adquisición y distribución de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado se caracteriza por su naturaleza comercial, su cadena de valor está integrada por diversos agentes que participan en la emisión, distribución, comercialización y redención de los bonos, respaldados en convenios con establecimientos especializados en vestuario y calzado, lo que garantiza cobertura, disponibilidad y cumplimiento de las condiciones de dotación establecidas.

A continuación, se describen los principales agentes que lo conforman:

AGENTE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA FUNCIONAL
Empresas emisoras y distribuidoras de bonos	Empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la emisión, comercialización y distribución de bonos o vales para dotación de vestuario y calzado. Son responsables de la impresión en papel de seguridad, numeración consecutiva, códigos de barras y dispositivos anti falsificación, así como de garantizar convenios vigentes con almacenes especializados para su redención.
Establecimientos de comercio aliados	Tiendas, almacenes y cadenas comerciales de vestuario y calzado que actúan como puntos de redención de los bonos. Deben contar con variedad de prendas, disponibilidad de tallas y condiciones de atención al público, garantizando la satisfacción del beneficiario final.
Importadores y comercializadores de vestuario y calzado	Empresas que proveen los productos ofrecidos en los puntos de redención, incluyendo distribuidores mayoristas y minoristas de prendas y calzado. Su rol es asegurar inventarios actualizados, calidad en los productos y cumplimiento de normativas de etiquetado, seguridad y salud en el trabajo.
Consumidores indirectos	Funcionarios beneficiarios de la dotación, quienes acceden a vestuario y calzado adecuados a sus necesidades.
Gobierno y entidades reguladoras	Autoridades encargadas de supervisar la legalidad de los procesos: Colombia Compra Eficiente (lineamientos de contratación pública), DIAN (control tributario), Superintendencia de Industria y Comercio (protección al consumidor y control de calidad), y Cámaras de Comercio (registro y verificación de empresas proveedoras).

2.1.3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Además de los actores directamente vinculados con la emisión, distribución, comercialización y redención de los bonos de dotación, existe un conjunto de agentes complementarios que cumplen funciones de apoyo logístico, financiero, gremial y estratégico dentro de la cadena de valor del sector comercio.

A continuación, se relacionan las principales asociaciones que tienen injerencia en este sector:

- **Federacion Nacional de Comerciantes (FENALCO)**: Representa y articula a los comerciantes del país, incluyendo aquellos que participan en la distribución y redención de bonos de dotación. Promueve iniciativas para el uso responsable de estas herramientas, protege los intereses de los afiliados y consumidores, y brinda orientación en prácticas de comercio formal y competitivo.

- **Superintendencia de Industria y Comercio – SIC**: Es la autoridad encargada de vigilar y controlar el cumplimiento de las normas de protección al consumidor en el uso de bonos y vales. Supervisa la transparencia en las transacciones, evita prácticas restrictivas de la competencia y garantiza la idoneidad de los establecimientos de redención.

- **Confecámaras:** A través de su red de Cámaras de Comercio, respalda la formalización de empresas emisoras y distribuidoras de bonos, así como de los comercios aliados en vestuario y calzado. Facilita la verificación de la existencia y representación legal de los proveedores, asegurando seguridad jurídica en los procesos contractuales.
- **Asociación Nacional de Comercio Electrónico – ACE:** Promueve el uso de bonos digitales y plataformas electrónicas de redención, fomentando la innovación tecnológica, la fidelización de clientes y la implementación de soluciones seguras en comercio electrónico aplicadas a la distribución de vales o cupones.

2.1.4. Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

2.1.4.1. Evolución de las principales variables para el total nacional – sector comercio

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc (16 abril 2026)

En febrero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Febrero 2026

Indicador	Variación anual Febrero 2026 / febrero 2025	Variación año corrido Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	Variación doce meses Marzo 2025 - febrero 2026 / marzo 2024 - febrero 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,9	9,3	11,6
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	6,8	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	13,7	12,3	14,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,7	9,7	11,4
Total Personal ocupado	1,8	1,9	1,1

Fuente: DANE – EMC Pr: Preliminar * Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía. ** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Ventas Reales
Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

En febrero de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 10,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

	Febrero 2026 / febrero 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 9,3%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025[P]

	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**9,3**	**9,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	28,7	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	38,6	2,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,7	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	38,1	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,6	0,4
Productos para el aseo del hogar	10,4	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,3	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,0	-0,6

Fuente: DANE - EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc. ** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario *** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

Para el mes de febrero de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 20,7% y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 30,0%, que en conjunto contribuyeron con 6,5 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 P

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Variación año corrido
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 18,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 29,6%, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025[P]

Actividades económicas	Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,3**	**9,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**12,3**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,4	1,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	29,6	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	18,8	3,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,7	0,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,3	0,4
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,1	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,8	0,2
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	12,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,1	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-2,9	-0,6

Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar PP: puntos porcentuales

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Febrero 2026 / febrero 2025

El personal ocupado por el comercio minorista en enero de 2026 aumentó 1,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,9% del personal permanente, y de 4,1% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,2% del personal temporal directo, y la variación negativa de 5,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025[P]

	Febrero 2026 / febrero 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,9	2,8
Personal temporal directo	-3,2	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-5,2	-0,4
Personal Aprendices	4,1	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,0	1,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,8	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,0	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,8	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	5,0	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,7	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,8	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-3,9	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,5	-0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-4,9	-0,4

Fuente: DANE – EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos. La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025

En el periodo de enero a febrero de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,9%, como resultado del aumento de 4,1% del personal permanente y de 2,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,0% del personal temporal directo y una variación negativa de 5,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Enero – febrero 2026 / enero – febrero 2025[P]

Categorías de contratación y actividades económicas	Enero - junio 2025 / enero - junio 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	-0,7	-0,7
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-0,8	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	1,0	0,7
Personal temporal directo	-3,3	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-6,3	-0,6
Personal Aprendices	-7,4	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,5	-0,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	1,0	0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-2,4	-0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-2,1	-0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	-1,4	-0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-1,6	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	0,1	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,4	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	1,4	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	11,3	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,1	0,2

Fuente: DANE – EMC. Pr: preliminar PP: puntos porcentuales *Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos,

2.2. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

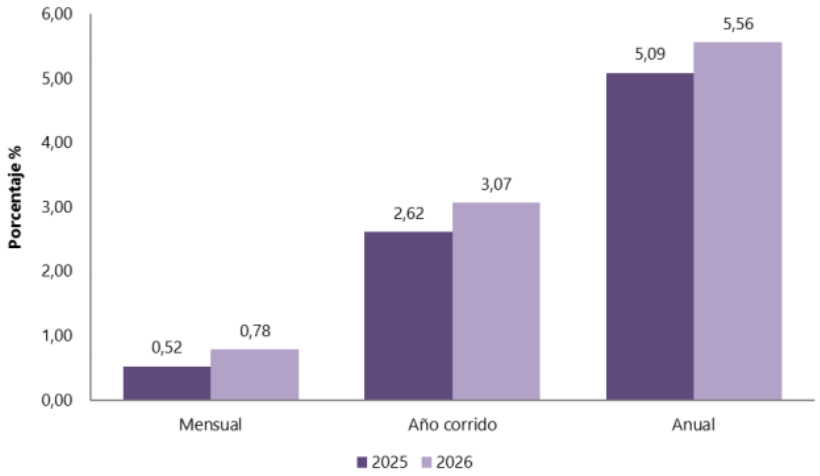
A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los reactivos e insumos a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

2.2.1. Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf (9 de abril 2026)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: IPC- DANE

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud

(1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

2.2.2. Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

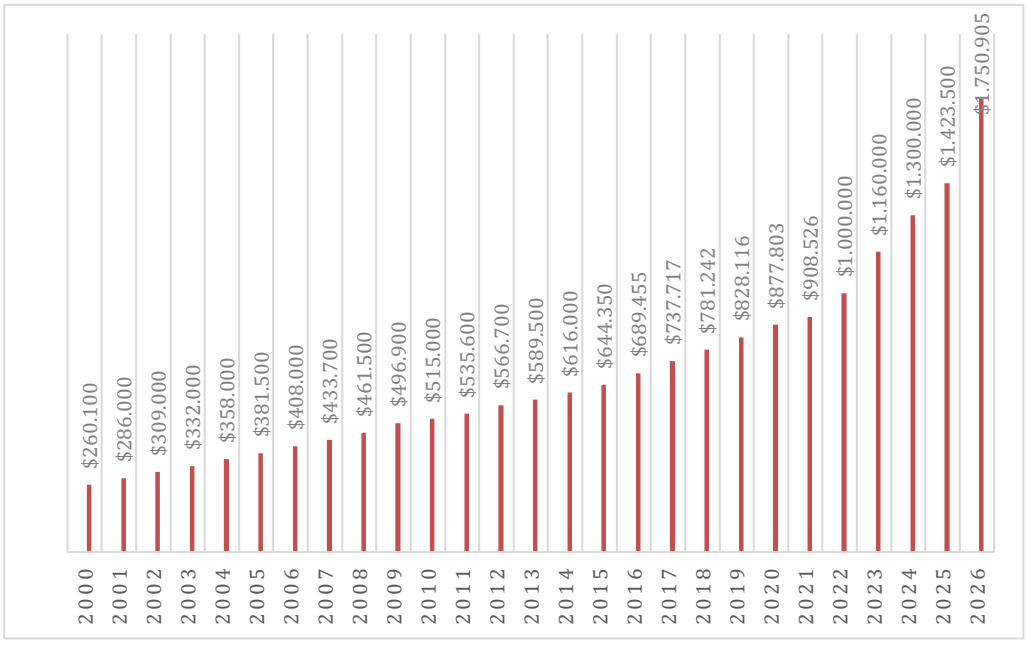
Tabla 10. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350

2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	9,50%	$ 1.423.500
2026	23,00%	$ 1.750.905

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico 2. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.
- 2026: Para el año 2026, el Gobierno Nacional decretó un incremento significativo del SMMLV desde el 1.º de enero, el cual se ubica muy por encima de los ajustes históricos promedio. Este aumento busca fortalecer el ingreso de los trabajadores de menores recursos y continuar con la política de recuperación del poder adquisitivo; sin embargo, también ha generado debate por su posible impacto en los costos laborales, la inflación y la sostenibilidad del empleo formal, especialmente en pequeñas y medianas empresas.

2.2.3. Tasas de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Comportamiento de tasa representativa del mercado (TRM)

Durante el primer semestre de 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó una tendencia de moderada baja con algunos episodios de volatilidad. En el primer trimestre se mantuvo en niveles relativamente altos, con un promedio cercano a los 4.344 COP/USD, mientras que en el segundo trimestre osciló entre 4.100 y 4.400 COP/USD, estabilizándose alrededor de los 4.190 COP/USD en junio. Este comportamiento estuvo influenciado por factores externos, como la política monetaria de la Reserva Federal y los precios del petróleo, así como por variables internas relacionadas con la inflación y el crecimiento económico.

Durante el segundo semestre de 2025, la TRM continuó mostrando una tendencia de mayor estabilidad e incluso de apreciación del peso colombiano, con valores que descendieron gradualmente y se ubicaron por debajo de los 4.000 COP/USD hacia el cierre del año. En lo corrido de 2026, el tipo de cambio se ha mantenido en rangos moderados, alrededor de 3.650 – 3.700 COP/USD, reflejando una menor volatilidad frente a años anteriores. En términos generales, este comportamiento sugiere un escenario de relativa estabilidad cambiaria, condicionado a la ausencia de choques externos relevantes.

Gráfico 3 – comportamiento del dólar en Colombia



fuente: superintendencia financiera de Colombia - https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

Gráfico 4. Analisis tasa representativa del mercado en los ultimos 5 años



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

Entre 2020 y 2025, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia pasó de niveles cercanos a $3.300 por dólar a valores alrededor de $4.000, lo que refleja una devaluación acumulada aproximada del 20 % en los últimos cinco años. Este comportamiento estuvo influenciado por factores internos y externos, como cambios en el panorama político y fiscal del país, incluyendo la llegada al gobierno del presidente Gustavo Petro y los debates sobre reformas tributarias, así como por decisiones de política monetaria adoptadas por el Banco de la República de Colombia.

En el contexto internacional, los anuncios y expectativas sobre incrementos en las tasas de interés por parte de la Reserva Federal de los Estados Unidos, junto con eventos políticos y tensiones comerciales globales —como el regreso de Donald Trump a la presidencia de Estados Unidos y las políticas arancelarias impulsadas posteriormente— generaron episodios de volatilidad en los mercados cambiarios.

No obstante, desde 2023 la TRM ha mostrado periodos de mayor estabilidad, moviéndose generalmente en un rango entre $3.900 y $4.400 por dólar. Durante 2025 se observaron fluctuaciones dentro de este rango, con momentos de apreciación del peso que llevaron la tasa a niveles cercanos a $3.900, para luego ubicarse nuevamente alrededor de $4.000,

reflejando un escenario de relativa estabilización frente a la volatilidad observada en años anteriores.

2.3. Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios

En lo referente a los procesos de contratación para la adquisición y distribución de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado, es fundamental comprender la dinámica operativa de la cadena de valor comercial, ya que esta incide directamente en la disponibilidad de los bonos, la cobertura de redención, los plazos de entrega y la capacidad de cumplimiento contractual por parte de los proveedores.

Desde una perspectiva técnica, financiera y operativa, la cadena de suministro en este sector se compone de cuatro etapas, cada una con implicaciones presupuestales, normativas y de riesgo:

1. Diseño y producción de los bonos

- Conceptualización: Definición del propósito y alcance de los bonos, según la necesidad de la entidad contratante y los lineamientos normativos.
- Contenido del bono: Inclusión de información esencial como valor monetario, vigencia, condiciones de uso, medidas de seguridad y red de establecimientos autorizados para la redención.
- Producción: Emisión de bonos en formato físico (cupones impresos en papel de seguridad) o digital (tarjetas virtuales, códigos QR o alfanuméricos), garantizando mecanismos antifalsificación y trazabilidad.

2. Distribución y comercialización

- Entrega directa: Los bonos se entregan a los beneficiarios a través de medios físicos o electrónicos, según lo pactado en el contrato.
- Alianzas comerciales: Las empresas emisoras establecen convenios con establecimientos de vestuario y calzado para garantizar la cobertura y disponibilidad de productos.
- Comercialización institucional: En algunos casos, los bonos se ofrecen en paquetes a entidades públicas o privadas, con condiciones preferenciales que facilitan la compra masiva.

3. Redención o canje

- Establecimientos afiliados: Los beneficiarios redimen los bonos en comercios previamente autorizados.
- Validación: Se verifican vigencia, valor disponible y condiciones de uso, mediante sistemas digitales o validación manual.
- Entrega del bien: Una vez validado, el comercio suministra los productos correspondientes (vestuario y calzado), garantizando disponibilidad de tallas, modelos y calidad.

4. Gestión financiera

- Liquidación: Los establecimientos afiliados reportan las transacciones a la empresa emisora, que reconoce el valor de los bonos canjeados, descontando las comisiones acordadas.
- Compensación: La empresa emisora asegura el flujo de recursos hacia los comercios, manteniendo la trazabilidad y registros contables de las operaciones.

2.4. Dinámica de la cadena de suministros

La cadena de emisión, distribución y redención de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado es un proceso dinámico que se ajusta de manera constante a factores como el número de beneficiarios institucionales, la disponibilidad de convenios con comercios aliados, las condiciones logísticas de entrega (física o digital) y las exigencias normativas establecidas en la contratación pública.

No se trata únicamente de imprimir o generar bonos digitales. Cada etapa del proceso —desde la planificación del requerimiento, la producción de los bonos con medidas de seguridad, la entrega a la entidad contratante, hasta su redención en los establecimientos aliados— exige una coordinación precisa entre múltiples actores: empresas emisoras, operadores logísticos, establecimientos de comercio, plataformas tecnológicas y entidades de control. La eficiencia de esta cadena depende de la capacidad de cada actor para mantener un flujo constante, seguro y trazable de los bonos y de los productos adquiridos mediante ellos.

Desde una perspectiva financiera y operativa, comprender esta dinámica permite a las entidades contratantes anticipar riesgos logísticos y legales, prever costos asociados a la distribución, compensación y liquidación de los bonos, y planear de manera adecuada la ejecución presupuestal, asegurando que los beneficiarios reciban la dotación en los plazos y condiciones establecidas.

Una cadena de suministro bien gestionada no solo garantiza la seguridad documental y la cobertura comercial de los bonos, sino también su utilización efectiva por parte de los beneficiarios, sin sobrecostos y con disponibilidad de prendas de vestuario y calzado en calidad y variedad suficientes. Esto resulta especialmente crítico en el marco de convenios interadministrativos, donde la entrega de la dotación está directamente vinculada al cumplimiento de obligaciones legales, cronogramas institucionales y objetivos de bienestar laboral.

2.5. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

La producción de bonos intercambiables por dotación de vestuario y calzado depende de una serie de insumos y materiales, tanto físicos como tecnológicos, cuyo costo, disponibilidad y características impactan directamente el valor final del bien, los tiempos de entrega y la seguridad en la operación contractual. Estos insumos se clasifican en grupos según su naturaleza y función en el proceso de producción de los bonos.

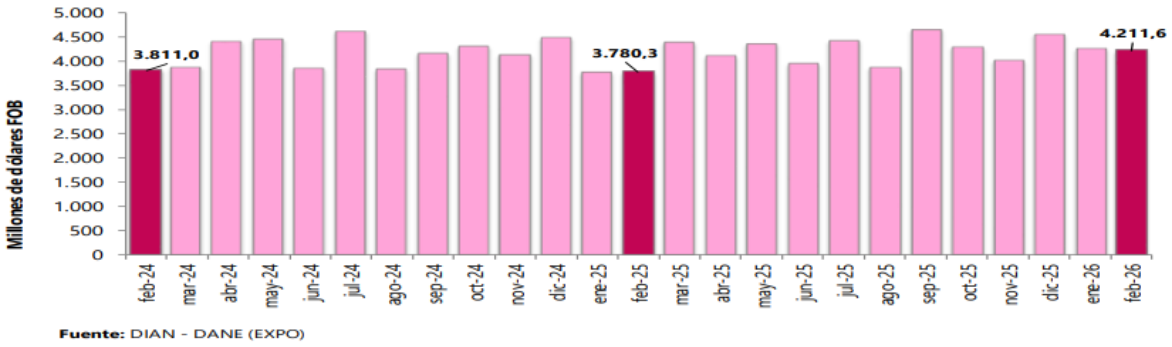
1. Materiales físicos (para bonos impresos):
    - Papel de seguridad: Elemento principal para la impresión de bonos físicos, con características especiales como marcas de agua, fibras visibles, microimpresiones y resistencia al borrado o duplicación.
    - Tintas de seguridad: Incluyen tintas invisibles, termocromáticas o fluorescentes, que refuerzan los mecanismos antifalsificación.
    - Elementos adicionales: Hologramas, láminas metalizadas o recubrimientos especiales que incrementan la seguridad documental.
2. Componentes tecnológicos (para bonos digitales):
    - Plataformas electrónicas: Sistemas que generan, gestionan y validan bonos digitales, generalmente en forma de códigos QR o alfanuméricos.
    - Software de trazabilidad: Programas para verificar la vigencia, monto disponible y condiciones de uso de cada bono.
    - Sistemas de seguridad informática: Certificados SSL, autenticación de usuarios y encriptación de datos que evitan fraudes o duplicidades.
3. Materiales de empaque y logística:
    - Sobres de seguridad y embalaje: Para la entrega física de bonos impresos, con sellos inviolables y trazabilidad de despacho.
    - Plataformas de distribución digital: Correo electrónico certificado o aplicaciones móviles que permiten la entrega inmediata y segura de bonos electrónicos.

2.6. Dinámica de importaciones, exportaciones

2.6.1. Comportamiento general de las exportaciones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-feb2026.pdf (1 de abril del 2026)

Gráfico 5. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales

Tabla 11. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

Febrero (2026/2025) p

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**100,0**	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

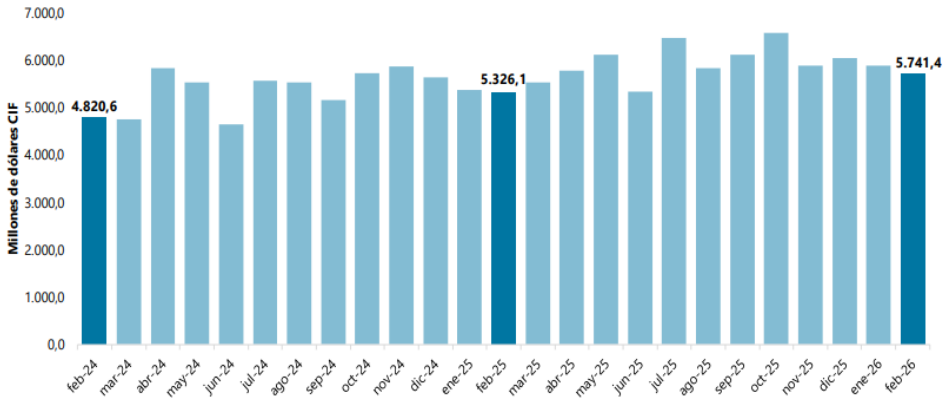
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

2.6.2. Comportamiento general de las importaciones

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2026.pdf (21 abril de 2026)

Gráfico 6. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF).
Total Nacional
Febrero (2024-2026) p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales

Tabla 12. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025) p

Grupos de productos (OMC)	Febrero[p]					Enero - Febrero[p]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.326,1**	**5.741,4**	**7,8**	7,8		**10.705,0**	**11.644,4**	**8,8**	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas[3]	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores[4]	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

Fuente: p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

3. ASPECTO TÉCNICO

3.1. Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación

Las condiciones técnicas y tecnológicas corresponden a los requisitos establecidos en las especificaciones del objeto a contratar. En ellas se definen los criterios mínimos de calidad, funcionamiento y desempeño que deben cumplir los bienes requeridos. Estas condiciones están detalladas en cada uno de los ítems que hacen parte de las especificaciones técnicas, la cual busca responder de manera adecuada a la necesidad identificada y que se pretende satisfacer mediante este proceso de contratación.

4. REGULATORIO

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011,

Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección será mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

El procedimiento será el previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que los bienes a contratar corresponden a bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones objetivamente definidas, y que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4.1.1. Acuerdos Comerciales

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó la aplicación de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN		SI	N/A	NO	SI

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/wpcontent/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.
Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

En conclusión, el Departamento del Atlántico por ser una Entidad del nivel Departamental y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador), Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

4.2. Otros aspectos

4.2.1. Acuerdos marcos de precios vigentes

¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021, y en concordancia con la Circular Externa No. CCE-Circular 004-2021 de Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano con el propósito de verificar la disponibilidad de los servicios requeridos en el presente proceso.

En atención al deber legal de utilizar los Acuerdos Marco de Precios, el Departamento del Atlántico efectuó la verificación correspondiente e identificó que, dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encuentra vigente un acuerdo marco para el suministro de bonos intercambiables.

En ese sentido El Departamento del Atlántico adelantará el proceso de selección del contratista para la adquisición de los bienes requeridos. Para ello, se empleará la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. Estudio de la Demanda.

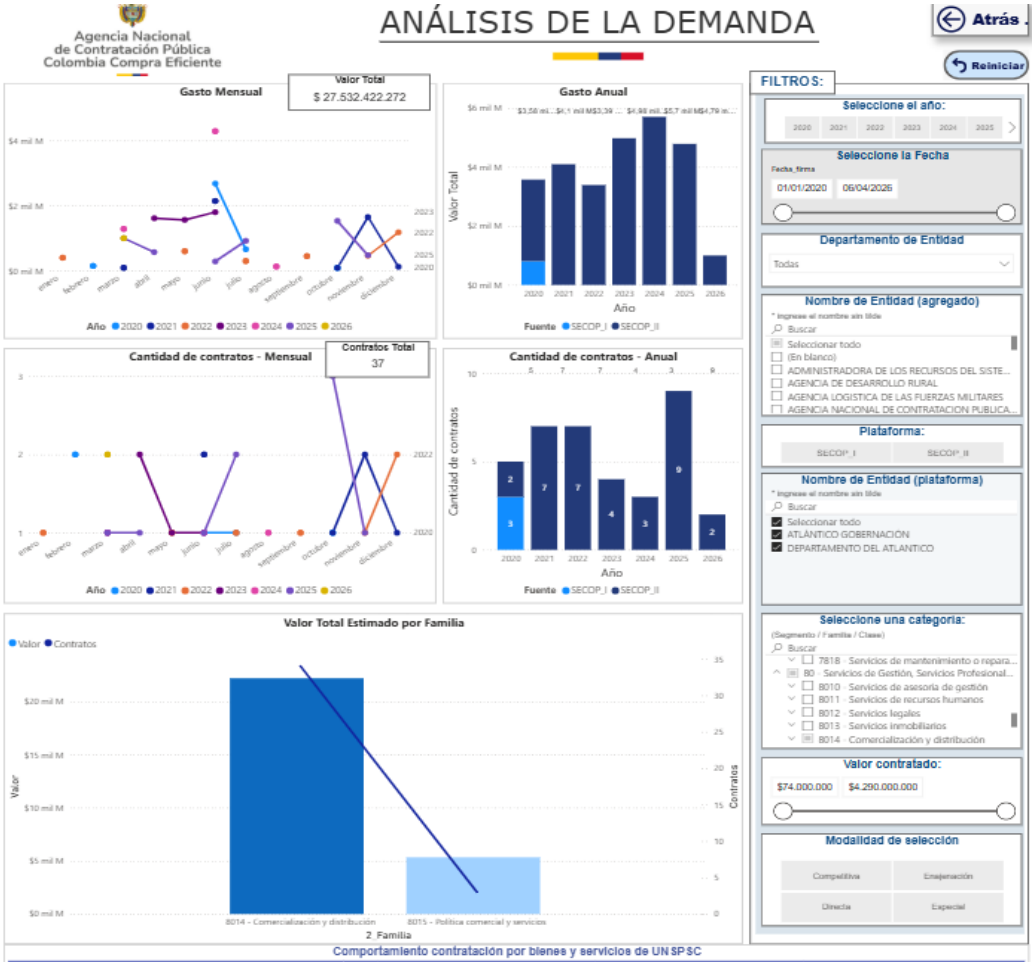
Para efectos del análisis de demanda y con el fin de identificar algunos factores determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tales como formas de pago, experiencia habilitante requerida según el tercer nivel de desagregación del código UNSPSC, y los riesgos asociados a los procesos de selección, se revisarán antecedentes de procesos contractuales que presenten similitud en cuanto al objeto, cuantía y modalidad prevista para esta contratación.

5.1.1. Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2025.	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2023.
Ver detalles del proceso en:	SECOP II Número del Proceso: SA-SI-0001-2025	SECOP II Número del Proceso: SA-SI-012-2024	SECOP II Proceso número: SA-SI-009-2023
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: $400.844.964,00 Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato y el Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe del Supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del mismo, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Valor: $ 451.031.611,00 Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato y el Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe del Supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del mismo, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Valor: $ 128.875.698 Forma de pago: Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción de los bienes adquiridos, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato y el Representante Legal y/o Apoderado, presentación de la factura, informe del Supervisor del contrato de haber recibido a satisfacción los servicios objeto del mismo, certificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución será hasta el treinta y Uno (31) de marzo de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Vigencia: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes, más el termino legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI	Funcionamiento	Funcionamiento	Funcionamiento

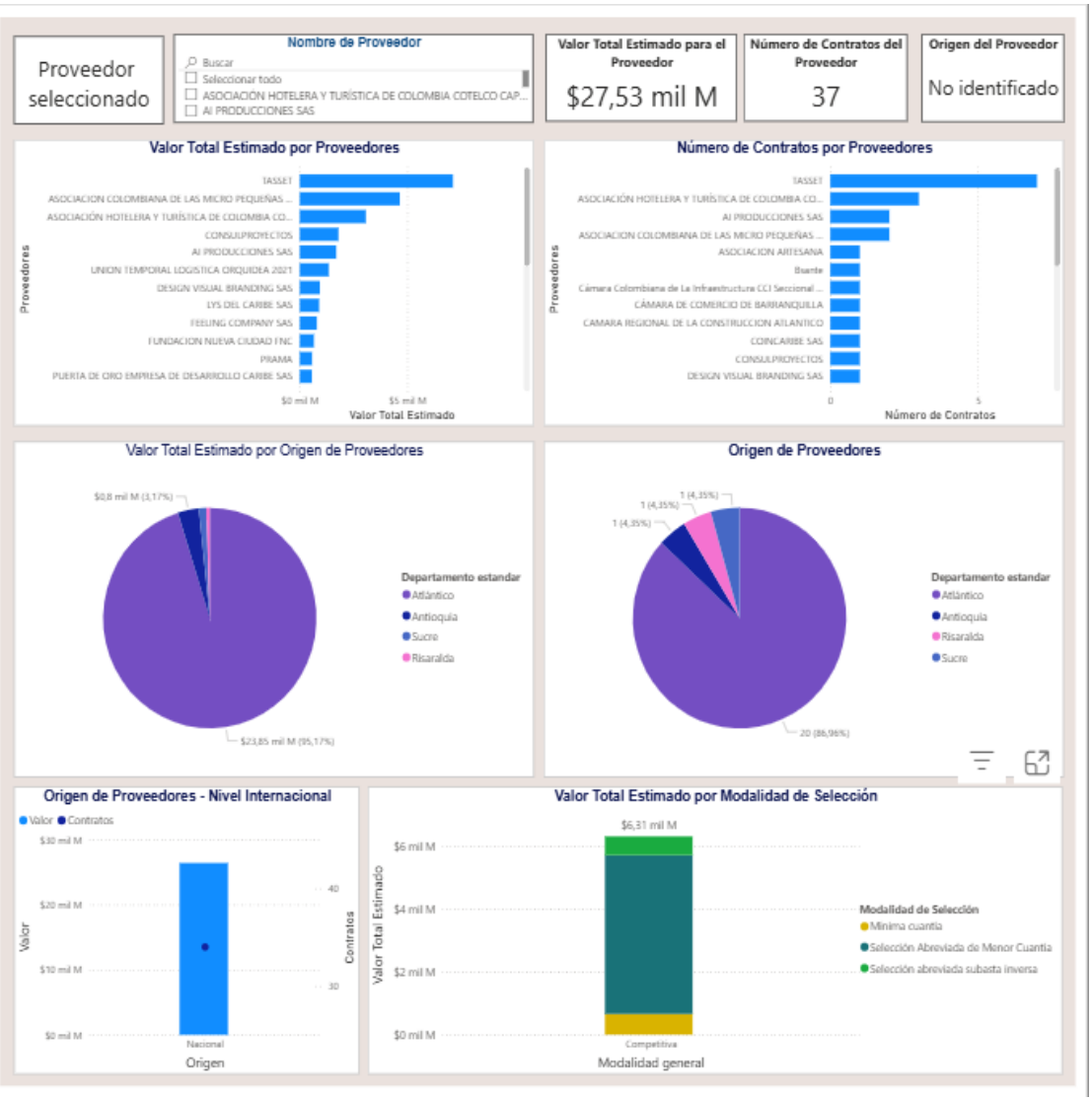
HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS			
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	- M BRANDS S.A.S	- M BRANDS S.A.S	-C.I. MORASU SAS -SOLUFINAR S.A.S -EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	-Cumplimiento general del contrato -Calidad del servicio	-Cumplimiento general del contrato -Calidad del servicio	-Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. - Calidad del servicio. -Calidad de los bienes entregados.
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privada durante los últimos cinco (5) años, y dentro de las actividades desarrolladas deberán estar relacionadas con la compraventa de bonos dotación. Dicha experiencia, deberá estar en el Registro único de proponentes para la verificación del código UNSPSC, de los contratos aportados.	Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia con máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privada durante los últimos cinco (5) años, y dentro de las actividades desarrolladas deberán estar relacionadas con la compraventa de bonos dotación. Dicha experiencia, deberá estar en el Registro único de proponentes para la verificación del código UNSPSC, de los contratos aportados	Experiencia: El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es, adquisición de bonos intercambiables por dotación (vestuario y calzado).

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	...ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	1%	7	$3.738.460.770	13,58%	2	$999.614.857	3,63%	34	$22.193.327.365	80,61%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	1%	7	$3.738.460.770	13,58%	2	$999.614.857	3,63%	34	$22.193.327.365	80,61%
8015 - Política comercial y servicios	3%	2	$1.048.594.417	3,81%				3	$5.338.594.417	19,39%
801515 - Facilitación del comercio	3%	2	$1.048.594.417	3,81%				3	$5.338.594.417	19,39%
Total	2%	9	$4.787.046.187	17,39%	2	$999.614.857	3,63%	37	$27.532.422.272	100,00%



la contratación del Departamento del Atlántico evidencia que durante el periodo analizado se han suscrito un total de 37 contratos, por un valor aproximado de $27.53 Mil Millones de pesos, lo que refleja la actividad contractual adelantada por la entidad para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales.

En cuanto a la clasificación bajo el estándar UNSPSC, la contratación se concentra principalmente en el segmento 80 – Servicios de gestión, servicios profesionales y administrativos, específicamente en la familia 8014 – Comercialización y distribución, la cual representa la mayor participación del valor contratado. Asimismo, se identifican otras familias dentro del mismo segmento, como la 8015 – Actividades de ventas y promoción de negocios las cuales presentan participación menor dentro del total, pero evidencian diversidad en los servicios contratados.

Respecto al origen de los proveedores, se observa una alta concentración en el departamento del Atlántico, seguido en menor proporción por Antioquia, Distrito Capital de Bogotá y Risaralda, lo que indica una fuerte participación de proveedores locales, complementada con oferentes de otras regiones del país.

Finalmente, en relación con la modalidad de selección, se evidencia el uso de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa, predominando las modalidades competitivas, lo que demuestra la aplicación de mecanismos que favorecen la transparencia y la participación de múltiples oferentes en los procesos contractuales.

5.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:

ENTIDAD	ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	ALCALDÍA DE POPAYÁN	DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Selección Abreviada de Subasta Inversa	Selección Abreviada de Subasta Inversa
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS, PARA LA ENTREGA DE CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES CORRESPONDIENTES A LA DOTACIÓN DE LA VIGENCIA 2024, DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLE PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2024 Y 2025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVOS IE DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LA LEY 70/88	ADQUISICIÓN DE BONOS INTERCAMBIABLES POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2024.
Ver detalles del proceso en:	SECOP II Número del Proceso: DRH-SA-2025-0232	SECOP II Número del Proceso: MP-SE-SI-001-2025	SECOP II Proceso número: DC-ED-SIE-018-2024
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: 842.125.848,86 Forma de Pago: Una vez el contratista entregue las tarjetas electrónicas y/o Bonos se pagará el 100% del contrato, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro. 2. Las tarjetas electrónicas y/o Bonos serán canjeados una vez la alcaldía Distrital Haya Realizado el Pago del 100% del contrato, de lo contratarlo las tarjetas y/o Bonos no podrán ser recibidos o canjeado por Dotación o prendas de vestir en los establecimientos del contratista. 3. Las facturas deberán tener el número y objeto del contrato. El documento de la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes..	Valor: 1.190.593.457,00 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por medio de un único pago, de acuerdo a la cantidad de bonos entregados, y recibido a satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.	Valor: $1.000.000.000 Forma de Pago: Pagos parciales conforme a la entrega real de los elementos, es decir, la efectiva redención de los bonos el cual será descontado del valor total del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

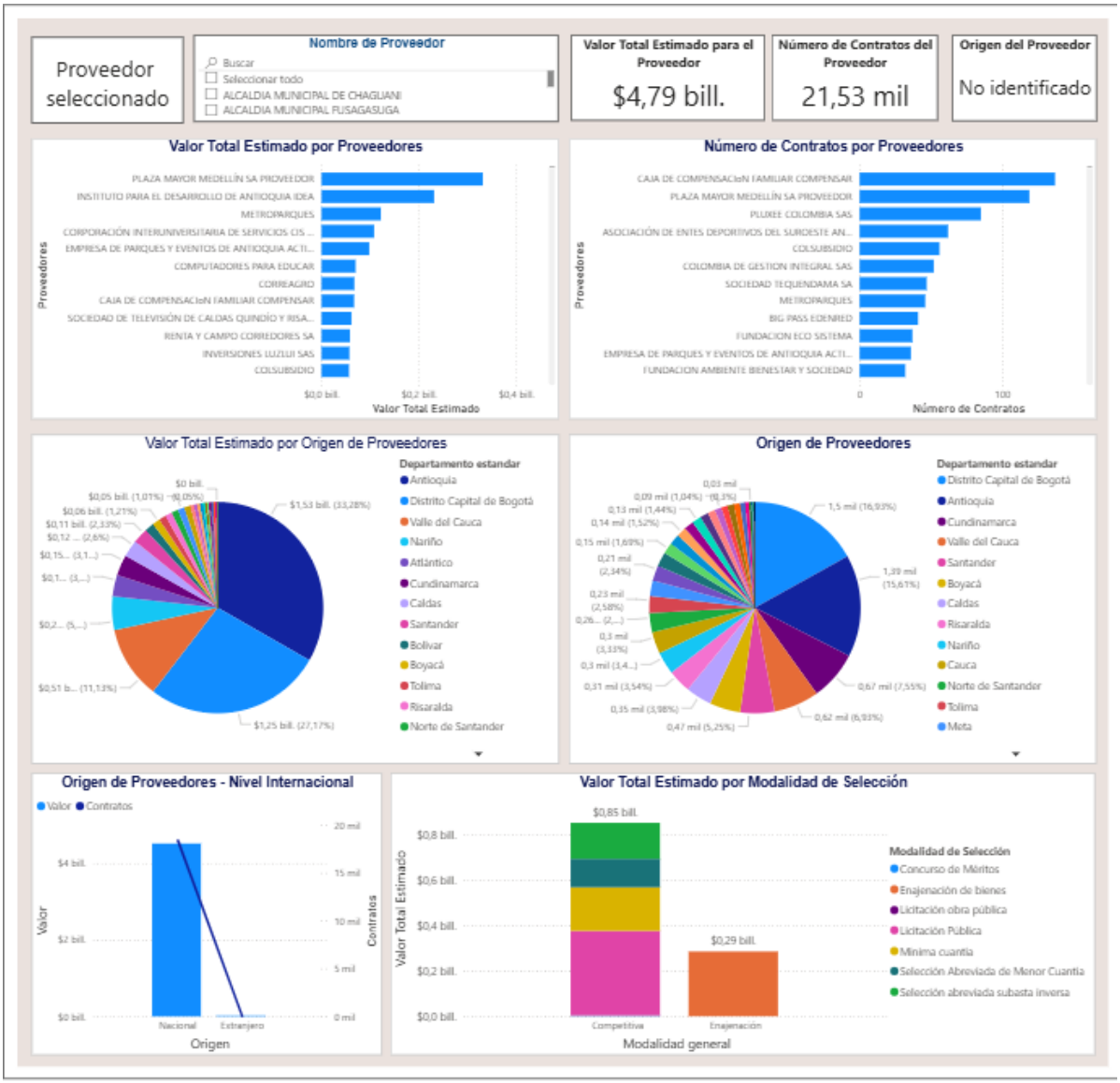
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es de 15 DÍAS En todo caso el plazo máximo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025. Vigencia El plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y suscripción del acta de inicio. Vigencia El plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: Un contrato, no registra adición. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 24 de diciembre de 2024. Vigencia El plazo de ejecución más el termino legalmente previsto para su liquidación.
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	Funcionamiento	Funcionamiento	Inversión
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	- JAMEK COMPANY S.A.S	- C.I. MORASU S.A.S - PLUXEE COLOMBIA S.A.S - ROOTT CO S.A.S - GRUPO MAYORISTA S.A	- DEICY LORENA GASCA GONGORA - SANVISERVICIOS SVS ZOMAC S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	-Cumplimiento. -Calidad del servicio -Calidad de los bienes	-Cumplimiento del contrato -Calidad del servicio -Calidad de los bienes	- Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal. - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
EXPERIENCIA SOLICITADA	Experiencia: El oferente deberá garantizar su experiencia en la prestación de los servicios, compatibles con el objeto de la presente contratación, para lo cual deberá acreditar su experiencia anexando mínimo tres (03) certificaciones de las empresas o entidades con las que hayan celebrado contratos	Experiencia: La entidad verificará la experiencia del proponente, con máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor del contrato y deberá acreditarse experiencia relacionada con el objeto del contrato, “ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO”.	Experiencia: Se deberá acreditar, en al menos uno (1) de los dos (2) contratos o convenios en su objeto, que la dotación fue entregada mediante bonos intercambiables, y que el valor de dicho contrato es mayor o igual al 50% del valor total del proceso, expresado en salarios mínimos legales vigentes (384,61 SMLMV).

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	3418	$845.210.580.533	17,63%	730	$169.125.688.416	3,53%	18760	$4.403.411.460.938	91,97%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	3418	$845.210.580.533	17,63%	730	$169.125.688.416	3,53%	18760	$4.403.411.460.938	91,97%
8015 - Política comercial y servicios	449	$60.716.863.091	1,27%	180	$8.722.739.292	0,18%	2773	$384.787.613.733	8,03%
Total	3867	$905.927.633.624	18,90%	880	$177.848.427.708	3,71%	21533	$4.788.199.069.674	100,00%



Del análisis de las gráficas se evidencia que otras entidades públicas han suscrito aproximadamente 21,53 mil contratos durante el periodo analizado, con un valor total cercano a $4,79 billones de pesos, lo que refleja una actividad contractual alta y sostenida en el tiempo.

En cuanto a la clasificación UNSPSC, la contratación se concentra principalmente en el segmento 80 (Servicios), especialmente en la familia 8014 (Comercialización y distribución), que representa la mayor proporción del valor total contratado. Dentro de esta familia se destaca la clase 801416 (Actividades de ventas y promoción de negocios), la cual concentra la mayor participación del gasto. De manera complementaria, también se identifica participación en la familia 8015 (Política comercial y servicios), aunque con una incidencia menor dentro del total.

Respecto a los proveedores, se observa una alta concentración en departamentos como Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca, seguidos por otros como Atlántico, Cundinamarca y Santander. Esto evidencia que la mayor parte de la contratación se adjudica a proveedores ubicados en los principales centros económicos del país, con una participación prácticamente total de oferentes nacionales.

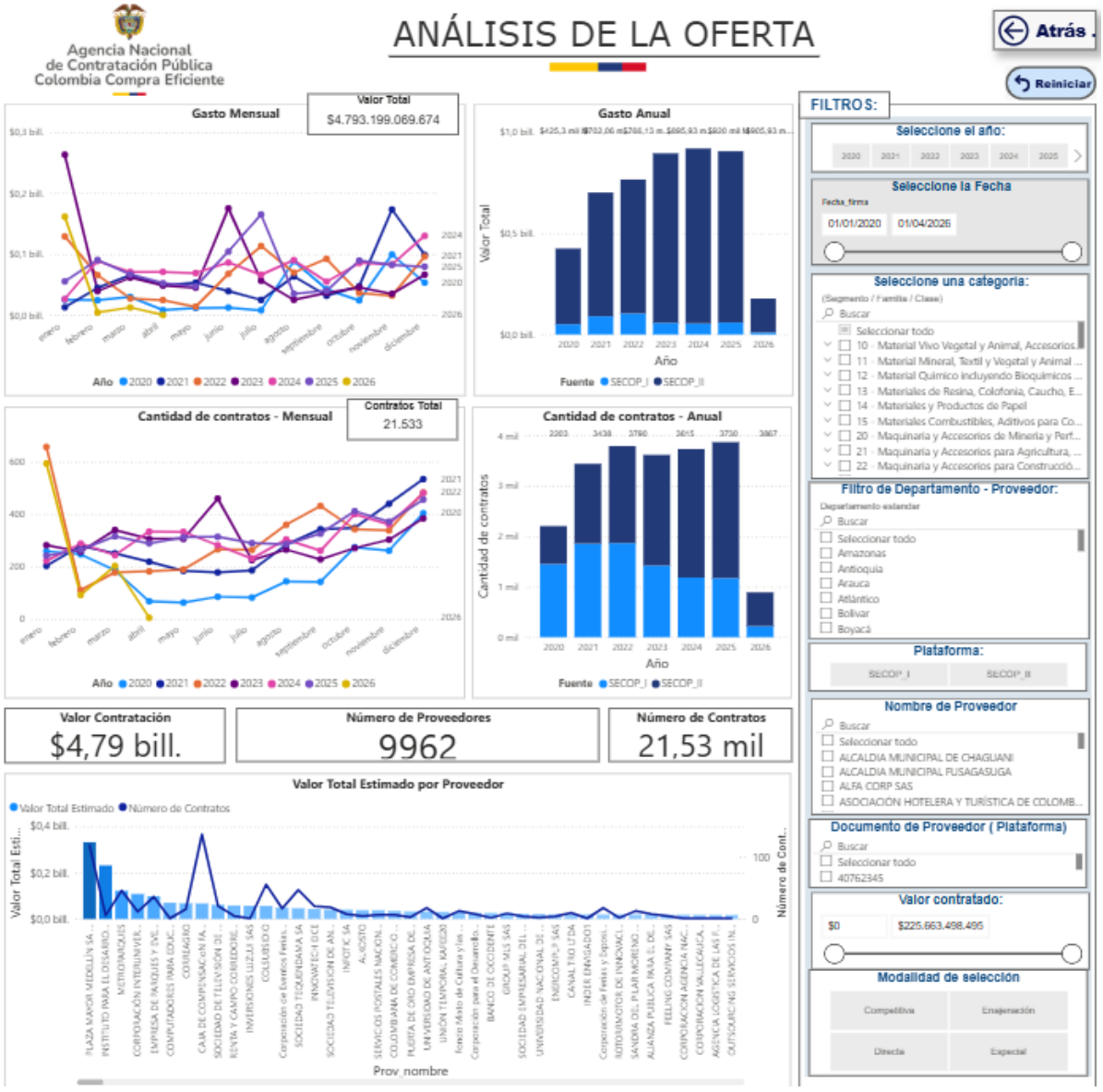
Finalmente, en relación con la modalidad de selección, se identifica que la contratación se ejecuta principalmente mediante procesos competitivos, los cuales concentran la mayor parte del valor contratado, seguidos por la enajenación. Esto refleja una tendencia hacia mecanismos que promueven la pluralidad de oferentes y la transparencia en la gestión contractual.

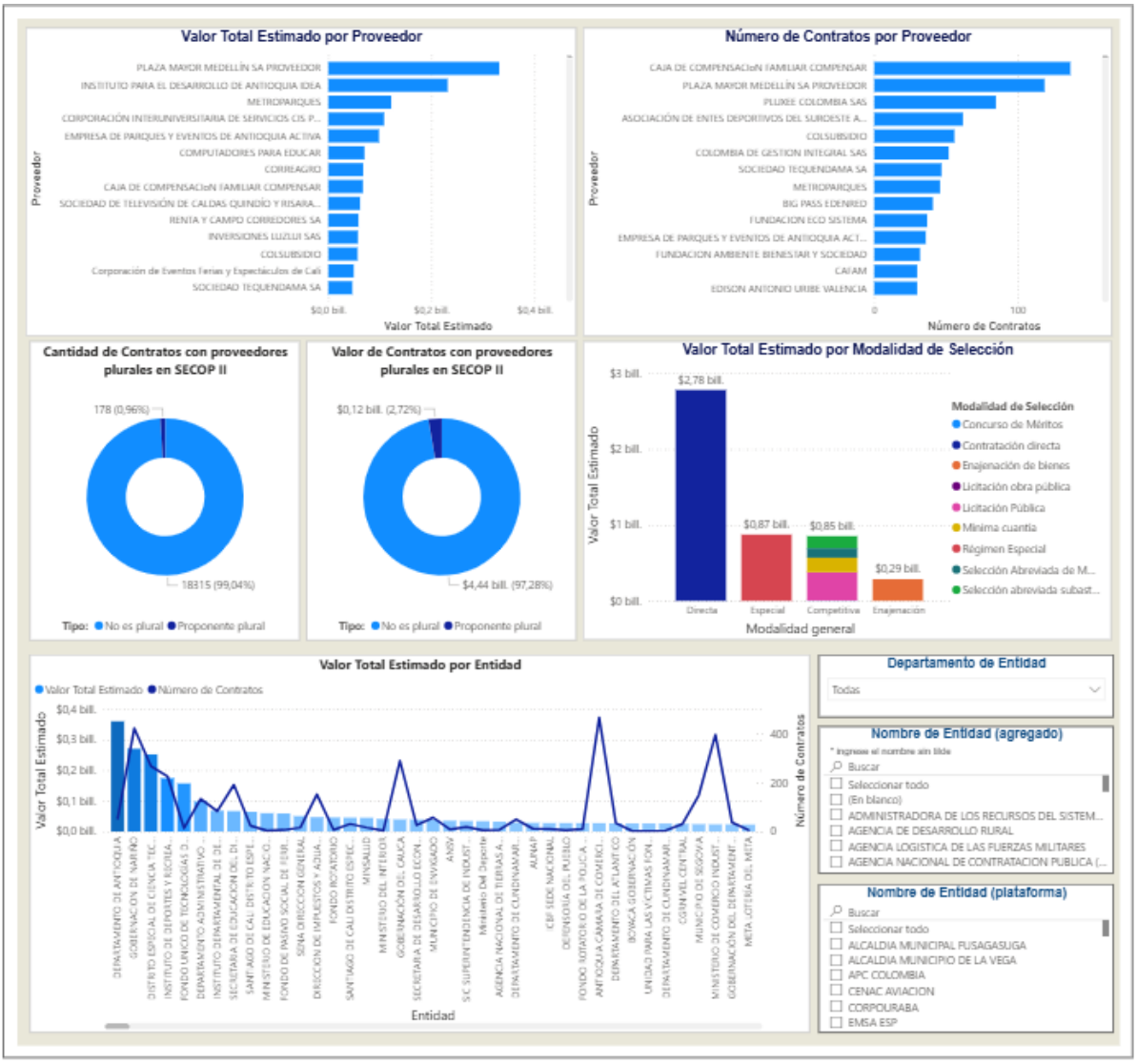
6. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental y nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

- M BRANDS S.A.S
- C.I. MORASU S.A.S
- SOLUFINAR S.A.S
- EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- JAMEK COMPANY S.A.S
- PLUXEE COLOMBIA S.A.S
- ROOTT CO S.A.S
- GRUPO MAYORISTA S.A
- DEICY LORENA GASCA GONGORA
- SANVISERVICIOS SVS ZOMAC S.A.S

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso**.**


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$4.793.199.069.674
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
21.533
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$4,79 bill.
Número de Proveedores
9962
Número de Contratos
21,53 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
01/04/2026
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$225.663.498.495
Modalidad de selección
Competitiva
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	783	18,01%	3418	$845.210.580.533	17,63%	730	$169.125.688.416	3,53%	18760	$4.403.411.450.938	91,97%		
8015 - Política comercial y servicios	704	1,18%	449	$60.716.953.091	1,27%	160	$8.722.739.292	0,18%	2773	$384.787.613.733	8,03%		
Total	487	19,19%	3867	$905.927.533.824	18,90%	890	$177.848.427.708	3,71%	21533	$4.793.199.069.674	100,00%		

Proveedor	Valor Total Estimado	Proveedor	Valor Total Estimado
PLAZA MAYOR MEDELLÍN SA PROVEEDOR	$331.401.132.683	Fundación ProBarranquilla	$9.980.000.000
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	$231.307.302.859	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	$9.802.307.174
METROPARQUES	$121.909.474.896	CADENA SA	$9.791.354.449
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	$108.064.150.276	CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS	$9.737.086.871
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA ACTIVA	$98.160.615.366	Corporación Deportiva Recreativa y Cultural del Departamento de Antioquia	$9.407.361.153
COMPUTADORES PARA EDUCAR	$70.101.899.362	ESPECIAL CARSO SAS	$9.237.088.048
CORREAGRO	$67.551.629.163	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUENO	$9.227.021.298
CAJA DE COMPENSACIoN FAMILIAR COMPENSAR	$67.081.506.289	DOUGLAS TRADE SAS	$9.182.025.876
SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS QUINDÍO Y RISARALDA LTDA	$61.631.720.194	UT VISION SIC 2024	$8.716.666.945
RENTA Y CAMPO CORREDORES SA	$58.388.281.967	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	$8.693.190.946
INVERSIONES LUZLUI SAS	$57.369.863.815	Martinez Villacres Cruz Marcela	$8.672.797.020
COLSUBSIDIO	$56.558.368.212	UT CC 2025	$8.653.544.901
Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali	$49.351.440.484	BIG PASS EDENRED	$8.597.786.437
SOCIEDAD TEQUENDAMA SA	$46.481.363.827	UNION TEMPORAL TU NEGOCIO FONTIC 2024	$8.565.332.980
INNOVATECH EICE	$43.212.044.967	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	$8.549.749.150
SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA	$41.024.056.097	ESTRELLA GRUPO EMPRESARIAL SA	$8.547.633.483
INFOTIC SA	$40.241.286.952	FONDO MIXTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$8.313.914.895
ALKOSTO	$38.819.691.877	SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO	$8.298.092.318
SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	$38.584.589.896	VIAJES TOUR COLOMBIA	$8.125.448.168
COLOMBIANA DE COMERCIO SA CORBETA SA ALKOSTO SA	$35.475.760.529	FUNBIENCOL	$8.027.867.080
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	$32.734.401.864	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA SA	$8.011.123.257
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$32.522.966.563	Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle	$7.680.000.000
UNIÓN TEMPORAL KAFEE20	$31.225.948.517	P73 GROUP SAS	$7.477.635.503
Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca	$30.166.001.197	CORPORACION DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS	$7.343.300.335
Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca Corpovalle	$26.756.556.512	COLOMBIA DE GESTION INTEGRAL SAS	$7.336.126.546
BANCO DE OCCIDENTE	$26.466.619.883	GPS SAS	$7.312.363.372
GROUP MLS SAS	$26.156.529.772	FIDUCOLDEX	$7.176.084.885
SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META SA	$22.896.437.097	TASSET	$7.120.000.000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	$22.082.814.523	EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B	$7.109.079.421
ENERCOMPLP SAS	$20.840.075.613	CORPORACION DEPORTIVA DE PEREIRA	$7.031.895.967
CANAL TRO LTDA	$20.187.219.721	FDRP	$6.715.364.773
INDER ENVIGADO1	$20.100.937.952	FINANCIANDO EL DESARROLLO DE COLOMBIA SAS	$6.498.000.000
Corporación de Ferias y Exposiciones SA Usuario Operador Zona Franca	$20.035.802.490	LIBRANZAS Y ALIADOS SAS	$6.498.000.000
ROTORMOTOR DE INNOVACION	$19.979.197.659	CONVETUR SAS	$6.462.508.204
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	$19.794.722.461	FUNDACION PARA LA PARTICIPACION CAPACITACION Y LA INVESTIGACION SOCIAL FUPARCIS	$6.428.563.246
ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	$19.404.867.148	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI SECCIONAL ATLANTICO	$6.426.751.199
FEELING COMPANY SAS	$19.081.935.668	COMBARRANQUILLA	$6.370.915.476
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	$19.026.716.769	FIDATEC	$6.341.655.582
CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	$18.702.549.708	ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELLIN TELEMEDELLIN	$6.057.045.953
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	$18.490.500.000	Leonardo Rodriguez zapata	$6.000.000.000
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS SAS BIC OUTSOURCING SAS BIC	$18.307.657.326	903 GROUP SAS	$5.988.351.999
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	$17.915.902.875	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE BOYACA	$5.864.625.143
INVERSIONES MERCA Z SA	$17.621.641.711	SOLUFINAR SAS	$5.667.749.743
UdeC (Proveedor)	$17.608.298.698	SINTONIZAR MEDIOS SAS	$5.667.420.710
Fundación Greater Medellín Convention Visitors Bureau Oficina de Convenciones y Visitantes para Medellín y Antioquia	$17.298.499.195	CI MEPRECOL SA	$5.623.930.377
PUBBLICA SAS	$17.228.363.025	FOMCULTURA	$5.603.454.892
COMFENALCO ANTIOQUIA	$16.499.935.626	UT ELITE EWW COINTER MIN SALUD 2022	$5.465.912.000
FUNDACIÓN ALFÉREZ REAL	$15.975.892.166	NEOMUNDO	$5.432.841.205
GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES	$15.231.088.807	DEPORPASTO	$5.369.500.000
ABARROTES LA DECIMA	$15.146.673.764	UNION TEMPORAL CONEVENTUALES 2024	$5.303.203.925
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	$15.046.483.528	CREAME INCUBADORA Y ACELERADORA DE EMPRESAS	$5.192.583.811
TURNARÍO LTDA	$14.883.872.842	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	$5.121.068.999
PLUXEE COLOMBIA SAS	$14.581.904.297	CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	$5.075.727.585
RECREAVALLE	$14.254.108.645	URBAVIAL SAS	$5.071.089.943
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	$14.250.000.000	PYV INGENIERIA SAS	$5.067.690.091
MONICA VIVIANA MORA PEREZ	$14.042.910.269	AGUAS DEL SOCORRO SA ESP	$5.049.194.087
AGROBOLSA SA COMISIONISTA DE BOLSA	$13.923.238.544	UT VISIÓN ICBF 2023	$5.025.000.000
GESPRODE	$13.879.381.861	CLUB DEPORTES TOLIMA SA	$5.003.393.000
FIDEICOMISO PROCOLOMBIA	$13.317.558.922	CORFEPALMIRA	$4.993.073.626
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	$13.295.088.755	FINSTRUVIAL	$4.905.130.965
INCIVA	$13.291.172.725	Asociación Colombiana de Universidades	$4.879.431.115
FUNDACION VIVE COLOMBIA	$13.222.994.400	UNION TEMPORAL MINSALUD 2023	$4.876.880.000
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA	$13.120.367.896	CORPAIS	$4.876.000.000
UNION TEMPORAL EMPRENDIENDO CUNDINAMARCA 2020	$12.921.930.000	CESAR ANDRES SOTO GONZALEZ	$4.813.483.039
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA	$12.406.163.980	CCI	$4.778.953.166
ESU	$12.389.088.453	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	$4.769.251.333
CAFAM	$12.299.722.063	IMAGROUP COLOMBIA SAS	$4.764.549.934
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO	$12.197.884.418	ALIVEPRO PRODUCCIONES SAS	$4.750.000.000
BUPORT SAS	$12.157.174.639	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	$4.733.077.570
UNION TEMPORAL NUTRIENDO PALMIRA 2022	$12.119.493.535	YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	$4.707.241.200
UNIÓN TEMPORAL ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS ANSV 2022	$12.105.416.216	SECRETARIA DE CULTURA RECREACIoN Y DEPORTE SCRD INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	$4.700.000.000
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA	$12.102.783.551	IHS GLOBAL INC	$4.692.500.000
CENFER SA	$11.476.738.499	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE APARTADÓ	$4.681.956.833
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	$11.455.580.626	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	$4.680.720.120
COMFENALCO VALLE DE LAGENTE	$11.111.394.448	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ LIMITADA FEDUPAZ LTDA	$4.620.665.807
BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	$10.815.650.954	ORGANIZACION AXON360 SAS	$4.608.212.326
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	$10.678.752.063	UNION TEMPORAL CE	$4.587.371.960

En este contexto, la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa resulta coherente con la naturaleza del objeto contractual, ya que se trata de bienes estandarizados, ofertados por múltiples proveedores y con un mercado suficientemente competitivo. Este esquema permitirá capitalizar la concurrencia existente, optimizar los precios y garantizar condiciones contractuales más favorables para la entidad, en línea con los principios de economía, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el análisis evidencia que el sector presenta condiciones favorables para la apertura de un nuevo proceso de selección abreviada de subasta inversa, sustentado en la magnitud del mercado, la continuidad de la demanda, la existencia de múltiples oferentes calificados y la viabilidad técnica y financiera de consolidar adquisiciones bajo este esquema.

Se debe resaltar que:

1. Las empresas y personas naturales referenciadas en este estudio cuentan con experiencia y capacidades financieras, jurídicas y técnicas que podrían hacerlas aptas para participar en el proceso de contratación, sin perjuicio de los requisitos que establezca la entidad. Sin embargo, su inclusión no implica exclusividad ni limita la participación de otros oferentes que, cumpliendo con las condiciones exigidas, también puedan ser considerados idóneos para ejecutar el objeto contractual.

2. El listado referenciado no constituye una recomendación ni genera vínculo alguno con el proceso de contratación. Su inclusión obedece únicamente y exclusivamente a fines estadísticos dentro del estudio, con el propósito de caracterizar el mercado al que pertenece el objeto contractual, sin que ello implique exclusión de otros posibles interesados que puedan cumplir con las condiciones exigidas.

7. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 y el decreto 0287 de 2026 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

Clasificación del tamaño de las empresas

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tabla 13. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT: $ 52.374 pesos			
Clasificación	**Manufactura (Ingresos en $)**	**Servicios (Ingresos en $)**	**Comercio (Ingresos en $)**
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.737.348.638	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.911.325.438	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.585.340.234
Medianas empresas	Superior a $10.737.348.638 y hasta $90.957.519.858	Superior a $6.911.325.438 y hasta $25.300.274.622	Superior a $22.585.340.234 y hasta $110.017.319.412
Grandes empresas	Superior a $90.957.519.858	Superior a $25.300.274.622	Superior a $110.017.319.412

Fuente: resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, DIAN, 2026.

Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Fuente: https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial registrado en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un 17,4%, equivalente a un crecimiento del 1,8% promedio anual.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702
2025	74.338

Fuente: elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.

Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025.

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339
2025	70.238	2.801	938	361

Fuente: elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Creación de empresas

Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025.

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del 5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.

Tabla. Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025.

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547
2025	14.351

Fuente: elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2024

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. Durante 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del 33,3%, 21,7% y 5,9%, respectivamente.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo 4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del 100% y del 40%, respectivamente.

Tabla. Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025.

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	0
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2
2025	14.314	28	8	1

Fuente: elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Índices de capacidad financiera
- Índices de capacidad organizacional.

8. ANÁLISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del Departamento del Atlántico.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas, la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

- **Contexto demográfico y laboral Colombia (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

La población joven en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa aproximadamente el 22,4% del total nacional, lo que equivale a más de 11 millones de personas, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta franja etaria constituye un segmento estratégico para el desarrollo económico y social del país, dada su potencial productivo y su papel en la innovación, la transformación digital y la construcción de ciudadanía activa.

No obstante, el mercado laboral juvenil colombiano se caracteriza por presentar altas tasas de desempleo e informalidad, a pesar de los avances educativos y de la recuperación económica observada tras la pandemia del COVID-19. Según el DANE, en el trimestre móvil junio–agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se situó en 17,8%, cifra considerablemente superior a la tasa de desempleo general (9,7%). Este patrón estructural refleja la persistente dificultad de los jóvenes para acceder a empleos formales y estables,

ubicando a Colombia entre los países con mayor desempleo juvenil de América Latina, con promedios históricos cercanos al 20,6%, según datos de la OIT (2024).

Las brechas de género son particularmente evidentes. En el mismo trimestre, la TDJ femenina alcanzó el 22%, frente al 14% registrada entre los hombres jóvenes, lo que evidencia un rezago estructural asociado a la distribución desigual de roles de cuidado, a la informalidad y a la baja participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. De hecho, el 70% de la población joven “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que refleja tanto limitaciones socioculturales como la persistencia de barreras de acceso a la educación técnica y al empleo formal.

A ello se suma la brecha entre la formación académica y las demandas reales del mercado laboral. Aunque en la última década ha aumentado el número de jóvenes con educación superior o técnica, persiste un fenómeno de subempleo por calificación, en el cual más del 35% de los jóvenes con título profesional desempeñan ocupaciones que no requieren dicho nivel de educación. Esta situación genera desaprovechamiento del talento humano, frustración laboral y desvalorización de las credenciales educativas, además de una baja productividad agregada.

La falta de experiencia previa constituye otro obstáculo estructural para la inserción laboral juvenil. Según encuestas del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación (MEN, 2024), cerca del 40% de los jóvenes desempleados manifiestan no haber accedido a su primer empleo por ausencia de experiencia acreditable, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de prácticas formativas, contratos de aprendizaje y cláusulas de vinculación juvenil en los contratos estatales.

El panorama presenta fuertes disparidades regionales. Mientras en las principales áreas metropolitanas como Bogotá, Medellín, Manizales o Bucaramanga las tasas de informalidad juvenil se mantienen por debajo del 40%, en zonas de la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía los niveles superan el 60%, con casos críticos en Sincelejo, Riohacha y Valledupar. En estas regiones, la precariedad del empleo juvenil se asocia con menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y predominio de microempresas familiares o del sector informal.

En términos generales, el contexto laboral juvenil en Colombia evidencia una triple problemática estructural:

- Alta exclusión laboral y educativa, expresada en el elevado número de jóvenes NiNi.
- Subempleo y desajuste formativo, que reflejan la desconexión entre oferta educativa y demanda productiva.
- Persistente informalidad y brechas de género, que afectan la calidad del empleo y limitan la movilidad social.

Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-dic2025-feb2026.pdf (13 de abril de 2026)

Durante el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,2%, registrando una disminución de 0,3 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,4%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,0%, presentando una disminución de 0,1 p.p. comparada con el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (46,1%).

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 16,5%, registrando una disminución de 0,2 p.p. frente al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (16,8%)

Tabla 18. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre móvil diciembre - febrero (2024 - 2026)

Tasas (%)	Total nacional		
	Diciembre 2024 - febrero 2025	Diciembre 2025 - febrero 2026	Diferencia en p.p.
TGP	55,4	55,2	-0,3
TO	46,1	46,0	-0,1
TD	16,8	16,5	-0,2

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada joven según ramas de actividad

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,8%) seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (13,0%), siendo esta rama de actividad, la que registro la mayor contribución negativa a la variación de la ocupación con 2,3 p.p.

Tabla 19. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre - febrero (2024 - 2026)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Diciembre 2024 - febrero 2025	Diciembre 2025 - febrero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.117**	**5.079**	**100,0**	**-37**	
Comercio y reparación de vehículos	1003	956	18,8	-47	-0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	774	659	13,0	-115	-2,3
Industrias manufactureras	523	641	12,6	118	2,3
Alojamiento y servicios de comida	523	487	9,6	-37	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	450	450	8,9	0	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	403	431	8,5	27	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	383	398	7,8	15	0,3
Transporte y almacenamiento	360	366	7,2	6	0,1
Construcción	313	315	6,2	2	0,0
Información y comunicaciones	117	117	2,3	-1	0,0
Explotación de minas y canteras	81	90	1,8	9	0,2
Actividades financieras y de seguros	101	87	1,7	-14	-0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	45	44	0,9	-1	0,0
Actividades inmobiliarias	40	39	0,8	-1	0,0

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría “No informa”, las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 57,9% y 31,6%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida a la disminución de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 2,3 p.p.

Tabla 20. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre - febrero (2024 - 2026)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Diciembre 2024 - febrero 2025	Diciembre 2025 - febrero 2026	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**5.117**	**5.079**	**100**	**-37**	
Obrero, empleado particular	2.842	2.943	57,9	101	2,0
Trabajador por cuenta propia	1.725	1.606	31,6	-119	-2,3
Jornalero o peón	190	181	3,6	-9	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	174	164	3,2	-10	-0,2
Empleado doméstico	86	80	1,6	-6	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	64	54	1,1	-10	-0,2
Patrón o empleador	33	49	1,0	17	0,3
Otro	3	3	0,1	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total. Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual. Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

- **Contexto demográfico y laboral del Atlántico (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Según proyecciones oficiales del DANE, la población del Atlántico en 2025 a aproximadamente 2.860.000 habitantes, de los cuales alrededor del 23% corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, más de 650.000 personas.

El Departamento presenta una dinámica económica centrada en el sector servicios (78,5%), seguido por la industria manufacturera, el comercio, la logística y la construcción, sectores que concentran buena parte de las oportunidades laborales para población joven.

En materia de empleo, el boletín técnico del DANE (septiembre de 2025) reporta una tasa de desempleo juvenil nacional del 15%, mientras que en el Atlántico se mantiene en torno al 13,8%, una de las más bajas de la región Caribe. Sin embargo, la informalidad juvenil supera el 60%, evidenciando la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación formal a través de los contratos estatales.

- **Diagnóstico y caracterización de la población joven.**

Indicador	Valor estimado 2025	Fuente
Población total Atlántico	2.850.000	DANE, proyección 2025
Población joven (18–28 años)	650.000 aprox. (23%)	DANE
Tasa de desempleo joven	13,8%	DANE, 2025

Tasa de informalidad juvenil	61%	DANE, Región Caribe 2025
Sectores que más emplean jóvenes	Comercio, Servicios, Construcción, Logística, TIC	Cámara de Comercio de Barranquilla

La estructura productiva del departamento muestra un predominio del sector terciario, lo que abre oportunidades para vincular jóvenes con formación técnica y tecnológica en áreas administrativas, tecnológicas, contables y sociales.

- **Oferta educativa y perfiles formativos**

El Departamento del Atlántico dispone de una amplia y diversificada oferta educativa que contribuye a la formación de talento humano calificado, con capacidades orientadas a responder a las necesidades del mercado laboral.

La región cuenta con una red consolidada de instituciones de educación superior y técnica, entre las que destacan la Universidad del Atlántico, la Corporación Universitaria Reformada, la Universidad Autónoma del Caribe, la Institución Universitaria de Barranquilla, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Atlántico, así como diversas instituciones técnicas y tecnológicas privadas que fortalecen la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023) y del SENA Regional Atlántico, anualmente egresan en promedio:

- 4.200 tecnólogos, principalmente en áreas administrativas, de sistemas, electricidad, mantenimiento, salud ocupacional y gestión del talento humano.
- 5.800 técnicos laborales y profesionales, en campos como mercadeo, logística, contabilidad, diseño gráfico, producción audiovisual, atención al cliente y apoyo administrativo.

Estos egresados representan una base estratégica de capital humano joven para la vinculación en la etapa contractual, especialmente en proyectos institucionales que demandan apoyo operativo, técnico o administrativo.

Su perfil formativo se caracteriza por una combinación de competencias técnicas y habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptabilidad al cambio, que los convierten en un recurso idóneo para fortalecer la gestión pública y la eficiencia en la ejecución de contratos.

Asimismo, el SENA Regional Atlántico impulsa programas de formación dual y prácticas laborales en articulación con el sector público y privado, lo que facilita la transición de los jóvenes al mundo laboral. De igual forma, las universidades y centros tecnológicos han incrementado su oferta en programas relacionados con la transformación digital, energías renovables, sostenibilidad ambiental y gestión de proyectos, áreas que coinciden con las En este contexto, la articulación entre la oferta educativa y las oportunidades de contratación pública se constituye en una herramienta clave para promover la inclusión laboral juvenil, fortalecer las capacidades locales y generar valor público mediante la participación activa de jóvenes en la ejecución de proyectos de impacto regional.

- **Mercado laboral de la juventud en el departamento del atlántico**

El mercado laboral para la población joven (15 a 28 años) en el departamento del Atlántico, con Barranquilla y su Área Metropolitana (A.M.) como principal referente, presenta un panorama de desafíos significativos a pesar de la tendencia general de crecimiento y reducción del desempleo en la ciudad. Los principales problemas son el alto desempleo juvenil y una elevada tasa de informalidad.

Indicador	**Dato referencial (ejemplos de trimestres recientes)**	**Observación**
Tasa de Desempleo Juvenil	16.4% (Ago-Oct 2023);	Es consistentemente más alta que la tasa de desempleo general de la ciudad (la diferencia ha sido de hasta 10 puntos porcentuales en periodos analizados).
	20.2% (May-Jul 2025)	La tasa experimenta variaciones, pero se mantiene como un desafío estructural.
	20.8% (I Trimestre 2023)	Fue una de las tasas más bajas entre las 13 áreas metropolitanas principales del país en ese periodo.
Tasa de Informalidad Laboral	55.8% (Jul-Sep 2024 - General)	La informalidad en Barranquilla A.M. supera el 50% de los ocupados, afectando desproporcionadamente a los jóvenes.
Brecha de Género	Desempleo de las mujeres jóvenes es más desfavorable que el de los hombres jóvenes.	Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones laborales más difíciles, con una brecha de género en la Tasa de Desempleo que duplica el promedio de las 13 ciudades principales del país (6 p.p. en Barranquilla A.M. vs. 3 p.p. en promedio).

Aunque Barranquilla y su área metropolitana han mostrado una reducción en su tasa de desempleo general y ha sido reconocida por el crecimiento del empleo, la población joven sigue enfrentando tasas de desocupación que superan significativamente el promedio de la ciudad. Esto sugiere que las oportunidades de empleo formal no crecen al ritmo necesario para absorber la demanda laboral de los jóvenes.

La tasa de informalidad en el Departamento del Atlántico es muy alta (por encima del 55%), lo que implica que una gran proporción de los jóvenes ocupados carece de los beneficios y la estabilidad asociados al empleo formal (seguridad social, prestaciones, etc.).

Entre 2022 y 2023, la cantidad de jóvenes empleados en Barranquilla mostró un crecimiento robusto (alrededor del 10% en ciertos periodos), superando el incremento de los ocupados

de mayor edad y la tendencia juvenil en otras áreas metropolitanas, lo que indica un dinamismo en la creación de empleo juvenil, aunque persistan los problemas de calidad.

A nivel nacional, un número considerable de jóvenes (uno de cada cinco en Colombia) ni estudia ni trabaja (población "NiNi"). En este grupo, la proporción de mujeres es significativamente mayor que la de hombres, lo que agrava la brecha de género en el mercado laboral.

- **Políticas y programas activos**

Las administraciones locales y departamentales han implementado estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la formalización:

- Estrategia Integral para Transformar Empleo Juvenil (Barranquilla): Incluye cofinanciación directa de salarios para jóvenes, creación de empleo barrial en cultura ciudadana, y becas para formación técnica, tecnológica y educación superior ("Universidad al Barrio").
- Programa 'Atlántico para los Jóvenes': Busca disminuir el desempleo juvenil, aumentar el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano alineado con las apuestas productivas del departamento.
- Centro de Oportunidades (Alcaldía de Barranquilla): Ofrece rutas de empleabilidad, orientación, capacitación, y apoyo a la creación de negocios.
- Alianzas con el SENA: Se han realizado convocatorias conjuntas para ofrecer vacantes de empleo específicas para jóvenes.
- Iniciativas de la sociedad civil: Programas como "Más Empleo Juvenil" de Fundación Promigas promueven la generación de empleo formal en sectores estratégicos con salarios superiores al mínimo legal.

- **Fomento de la experiencia temprana**

La Institución fomenta la participación de jóvenes dentro de sus proyectos de inversión a través de los diferentes mecanismos de adquisición de experiencia temprana como:

- Contratos de Aprendizaje: Que incentivan a las empresas de construcción a utilizar el Contrato de Aprendizaje bajo la Ley 789 de 2002 para vincular a tecnólogos y técnicos, cumpliendo con la cuota de aprendices.
- Prácticas y Pasantías: Que crean convenios con universidades y el SENA en la Región Caribe para que la práctica profesional o tecnológica sea reconocida como experiencia profesional, especialmente para egresados sin experiencia
- Cláusula de subcontratación social: permitir que parte de las actividades de mantenimiento sean ejecutadas por microempresas juveniles creadas o vinculadas por los jóvenes (fomenta emprendimiento).

- **Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años**

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato, el contratista garantice la vinculación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido, correspondiente a jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021.

9. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

El presente análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la ejecución del presente proceso.

- **Diagnóstico demográfico y social del Departamento del Atlántico**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, el Atlántico cuenta en 2025 con una población estimada de 2.850.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Los principales indicadores actualizados son los siguientes

Indicador	Valor más reciente	Fuente
Pobreza monetaria	29,2 % (2023)	DANE – Boletín Departamental de Pobreza Monetaria 2023
Pobreza monetaria extrema	6,5 % (2023)	DANE – Comunicado Departamental 2023
Pobreza multidimensional	9,5 % (2024)	Gobernación del Atlántico / DANE
Personas víctimas del conflicto armado registradas	34.499 personas (41.304 hechos de violencia)	MinSalud – Contexto migratorio Atlántico 2024 / UARIV
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Estimado: 1.200 personas	ARN – Informe de Gestión 2024
Hogares en situación de vulnerabilidad extrema	Más de 150.000 hogares	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS

En este contexto, la pobreza monetaria del 29,2 % equivale a aproximadamente 832.200 personas que viven con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo. Este porcentaje, aunque inferior al promedio nacional (30,1 %), refleja que casi uno de cada tres habitantes se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Las causas más relevantes de esta situación incluyen la alta informalidad laboral, la baja productividad en algunos sectores económicos y la dependencia del empleo temporal o por cuenta propia.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema se ubica en 6,5 %, lo que corresponde a cerca de 185.000 personas que no logran cubrir siquiera las necesidades mínimas alimentarias. Este grupo representa la franja más crítica de exclusión económica y social, especialmente concentrada en los municipios del sur del departamento (como Suan, Campo de la Cruz y Candelaria) y en los cinturones de pobreza urbana de Soledad y Barranquilla. Estas zonas requieren intervenciones focalizadas que integren programas de alimentación, vivienda digna y generación de ingresos sostenibles.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 9,5 % en 2024, equivalente a aproximadamente 270.000 personas que enfrentan carencias simultáneas en aspectos como acceso a educación, empleo formal, servicios públicos y vivienda adecuada. Esta reducción respecto al 12 % registrado en 2022 refleja los efectos positivos de las estrategias departamentales de superación de pobreza y programas de bienestar social, aunque todavía persisten rezagos estructurales en hogares rurales y periurbanos que limitan la equidad territorial.

En materia de víctimas del conflicto armado, el registro del Ministerio de Salud y la UARIV indica la presencia de 34.499 personas reconocidas formalmente en el Atlántico, vinculadas a 41.304 hechos de violencia. Esta cifra confirma que el departamento continúa siendo receptor de población desplazada y que mantiene una alta demanda de políticas de reparación integral, reintegración comunitaria y fortalecimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta un estimado de 1.200 personas en proceso de reintegración o reincorporación en el territorio, lo que implica la necesidad de estrategias orientadas a la inclusión laboral y el fortalecimiento de capacidades técnicas de esta población, garantizando su sostenibilidad económica y reinserción social.

A su vez, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) identifica más de 150.000 hogares en situación de vulnerabilidad extrema, lo que incluye familias en pobreza transitoria, hogares con jefatura femenina y personas con discapacidad o sin acceso estable a empleo formal. Estas cifras evidencian que, pese al crecimiento económico del Atlántico y su dinamismo empresarial, el desarrollo no se distribuye equitativamente en todos los territorios ni sectores sociales.

El panorama descrito muestra una brecha estructural entre el progreso macroeconómico del departamento y las condiciones reales de vida de amplios sectores de la población. El Atlántico, con su posición estratégica en el Caribe colombiano, concentra inversiones en infraestructura y servicios, pero enfrenta desafíos en la distribución equitativa del ingreso. Los altos niveles de informalidad laboral, estimados por encima del 50 %, afectan la estabilidad de los ingresos y limitan el acceso a la seguridad social, perpetuando la vulnerabilidad de los trabajadores.

Desde el punto de vista demográfico, la población del Atlántico se caracteriza por una composición predominantemente urbana, joven y diversa. En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Departamento del Atlántico requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales.

- **Análisis técnico de participación**

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos adelantados por la administración, mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

Grupo Poblacional	Bienes y Servicios que pueden Proveer
Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia	Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local.
Víctimas del conflicto armado	Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano.
Mujeres cabeza de hogar	Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo.
Personas con discapacidad	Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo.
Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental.

- **Recomendación sobre vinculación de población priorizada**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que durante la ejecución del contrato y en caso de requerirse recurso humano, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6%) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas en la ejecución del contrato, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

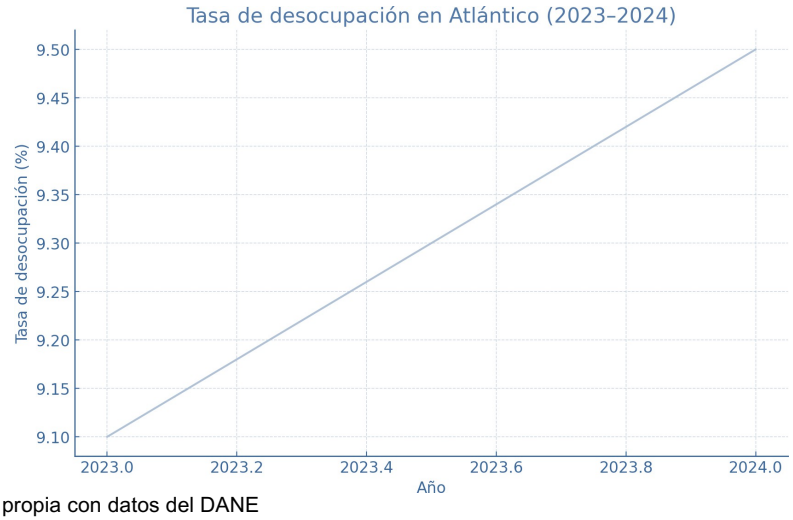
10. ANÁLISIS IDENTIFICACIÓN DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Identificación de mano de obra no calificada en el Atlántico

El análisis del mercado laboral del Departamento del Atlántico actualizado a 2025, evidencia una alta disponibilidad de mano de obra no calificada.

El DANE reporta una tendencia nacional donde cerca del 30% de la población ocupada pertenece a segmentos sin educación o con primaria básica, indicador que se replica en el Atlántico.

Gráfica. Tasa de desocupación en Atlántico (2023–2024)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

La tasa de desempleo del Atlántico aumentó ligeramente de 9,1 % en 2023 a 9,5 % en 2024.

Brecha de Género y Disponibilidad

La brecha laboral entre hombres y mujeres en el Atlántico continúa siendo marcada. Las mujeres presentan tasas de desempleo superiores al 13 %, mientras que los hombres se encuentran alrededor del 6 %.

Esto confirma la pertinencia de medidas que incentiven la contratación de mujeres, especialmente en roles de mano de obra no calificada dentro de proyectos a ejecutar por la administración

Gráfica. Tasa de desocupación por sexo (2025)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

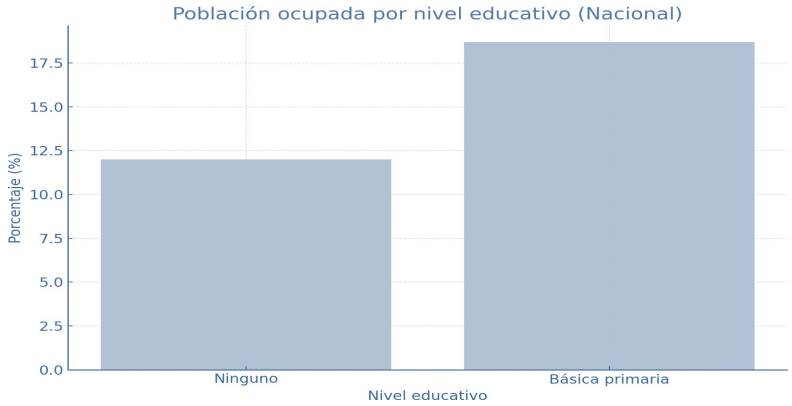
El comportamiento de la desocupación por sexo demuestra que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso laboral, lo cual se evidencia en las tasas de desempleo que, de manera consistente, superan las registradas por los hombres en el departamento del Atlántico.

Esta brecha laboral refleja condiciones estructurales que afectan de manera desproporcionada a la población femenina, entre ellas la menor inserción en actividades formales, la concentración en sectores de baja remuneración, las responsabilidades de cuidado no remunerado y las limitaciones para acceder a ocupaciones tradicionalmente masculinizadas, como las relacionadas con la construcción y la operación técnica.

Nivel Educativo y Mano de Obra No Calificada

El nivel educativo constituye un criterio clave para identificar la mano de obra no calificada. Según datos recientes del DANE, un 12 % de la población ocupada nacional no cuenta con ningún nivel educativo y un 18,7 % sólo alcanzó primaria, lo que confirma que cerca del 30% de la fuerza laboral corresponde a personal no calificado.

Gráfica. Distribución por nivel educativo



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

- Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada

De acuerdo con el análisis realizado sobre la disponibilidad de mano de obra no calificada en el Departamento del Atlántico, se evidencia que el territorio cuenta con una oferta laboral que permite cubrir de manera adecuada las necesidades del proyecto.

Los datos de desempleo, la estructura educativa y la composición ocupacional del departamento muestran que existe un amplio número de personas con perfiles asociados a actividades operativas, auxiliares y de apoyo que no requieren formación técnica especializada, lo que facilita la identificación y contratación de este tipo de personal en la región.

En ese sentido, se recomienda que durante la ejecución del contrato y en caso de requerir recurso humano el contratista garantice la vinculación de un porcentaje mínimo del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada residente en la región, priorizando su participación en actividades propias del proyecto.

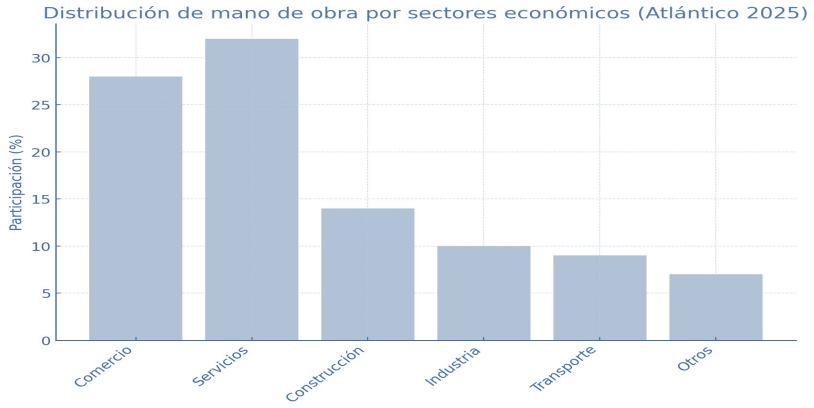
Asimismo, y considerando además las brechas laborales identificadas entre hombres y mujeres, se recomienda que el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada vinculada corresponda a mujeres de la región en caso de requerirse.

11. ANÁLISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Mano de obra disponible en el Departamento del Atlántico

El análisis de la estructura laboral del Departamento del Atlántico evidencia una distribución amplia de mano de obra disponible en sectores como comercio, servicios, construcción, industria y transporte.

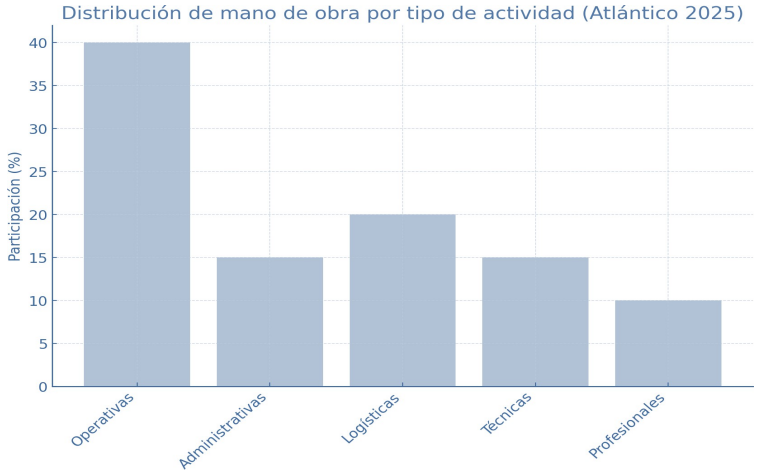
Dichos sectores concentran la mayor parte de trabajadores activos y representan las principales fuentes de oferta laboral local.



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

Mano de obra disponible por tipo de actividad

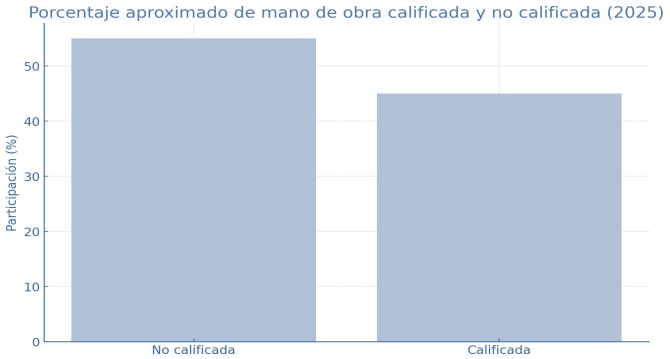
La mano de obra disponible en la región abarca actividades operativas, logísticas, administrativas, técnicas y profesionales, lo que demuestra la capacidad del territorio para abastecer requerimientos laborales de cualquier tipo, desde oficios generales hasta funciones especializadas.



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

Mano de obra calificada y no calificada

Para el año 2025, se estimó que aproximadamente el 55 % de la mano de obra disponible corresponde a trabajadores no calificados o con formación básica, mientras que el 45 % corresponde a personal calificado, con formación técnica, tecnológica o profesional, lo que confirma la disponibilidad equilibrada de talento humano para proyectos que requieren tanto perfiles operativos como técnicos o especializados.



Fuente: elaboración propia con datos del DANE

A partir de los datos analizados, se confirma que el Departamento del Atlántico cuenta con mano de obra disponible en todos los niveles de cualificación y sectores económicos, lo cual permite afirmar que existe capacidad suficiente para abastecer la demanda laboral del proyecto

De acuerdo a lo anterior en caso de requerirse personal, se recomienda exigir que al menos el 50 % de la mano de obra contratada sea local.

8. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Informacion Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico/ubicación geográfica – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES

CRITERIOS DE CONSULTA		
Corte Estatutario	**Macro Sector**	**Actividad económica**
31/12/2024	Comercio	C4690 - Comercio al por mayor no especializado.

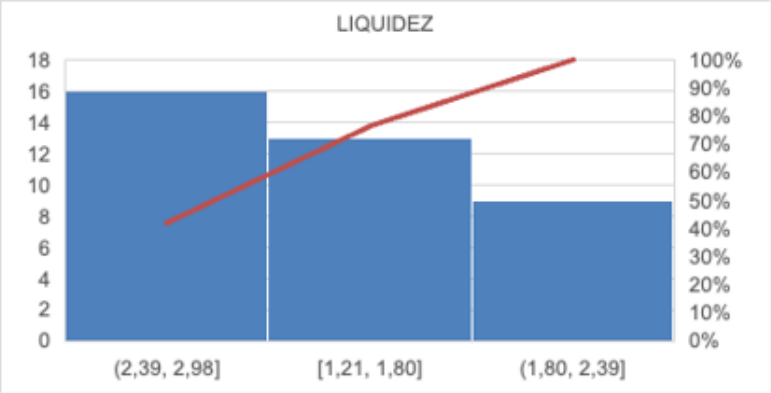
Punto de Entrada	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Pymes-Individuales	POLMINERA SAS	2,29	0,43	0,65	0,02	0,01
Pymes-Individuales	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA	1,51	0,80	1,43	0,03	0,01
Pymes-Individuales	TELAPLAS PANCER SAS	2,63	0,38	3,61	0,06	0,04
Pymes-Individuales	COMERSEG INDUSTRIAL SAS	1,27	0,77	0,18	0,07	0,02
Pymes-Individuales	SUPERNOVA ENERGY SERVICES SAS	1,57	0,80	0,07	0,01	0,00

Pymes-Individuales	AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS	1,86	0,38	INDETERMINADO	0,03	0,02
Pymes-Individuales	ALMACEN FRIOCOSTA SAS	2,47	0,54	INDETERMINADO	0,05	0,02
Pymes-Individuales	FLUIDOS Y SERVICIOS SAS	1,77	0,49	0,50	0,02	0,01
Pymes-Individuales	GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS	1,92	0,53	0,14	0,03	0,01
Pymes-Individuales	BRILLO INSTITUCIONAL SAS	1,59	0,66	0,05	0,01	0,00
Pymes-Individuales	REXCO TOOLS SAS	1,70	0,66	0,48	0,06	0,02
Pymes-Individuales	COMATEL SAS	1,66	0,44	3,31	0,06	0,03
Pymes-Individuales	RAMGUZ SAS	2,53	0,67	0,08	0,01	0,00
Pymes-Individuales	NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS	2,30	0,46	0,27	0,03	0,02
Pymes-Individuales	MASCOLANDIA SAS	2,83	0,55	0,76	0,05	0,02
Pymes-Individuales	IMPORTADORA TONIFA SAS	1,43	0,62	0,43	0,04	0,02
Pymes-Individuales	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GOPA IMPORTACIONES S.A	2,80	0,33	1,66	0,07	0,04
Pymes-Individuales	COLMASCOTAS LTDA	1,32	0,52	INDETERMINADO	0,04	0,02
Pymes-Individuales	INTERNACIONAL DE RODAMIENTOS Y TRANSMISION SAS INTER-TRAM SAS	2,83	0,24	2,41	0,05	0,04
Pymes-Individuales	DISTRIBUIDORA EXTRA SAS	1,85	0,55	0,64	0,06	0,03
Pymes-Individuales	QUIMICA PRODES SOREIN SAS	2,11	0,66	0,18	0,06	0,02
Pymes-Individuales	SUMIGLAS SA	2,19	0,45	3,38	0,07	0,04
Pymes-Individuales	DINORA SAS	2,88	0,26	INDETERMINADO	0,07	0,05
Pymes-Individuales	LIDER EXPORT S.A.S.	2,74	0,42	0,18	0,03	0,02
Pymes-Individuales	DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA	1,82	0,27	0,77	0,02	0,02
Pymes-Individuales	HB INTERNATIONAL CORP SAS	2,41	0,67	INDETERMINADO	0,02	0,01
Pymes-Individuales	SYNERGY SUPPLIES SAS	2,52	0,33	1,63	0,05	0,03
Pymes-Individuales	ATW INTERNACIONAL S.A.S.	2,55	0,73	0,11	0,04	0,01
Pymes-Individuales	MAREIWO S.A.S	1,35	0,73	0,09	0,04	0,01
Pymes-Individuales	SARCLE SAS	2,62	0,71	0,45	0,04	0,01
Pymes-Individuales	DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.	1,32	0,53	INDETERMINADO	0,03	0,01
Pymes-Individuales	MGD SAS	2,79	0,15	INDETERMINADO	0,07	0,06
Plenas-Individuales	SOLVAY PEROXIDOS DE COLOMBIA SAS	2,91	0,30	1,83	0,05	0,03
Plenas-Individuales	SAC TECNOLOGIA SAS	1,21	0,77	INDETERMINADO	0,03	0,01
Plenas-Individuales	ICU MEDICAL COLOMBIA LIMITADA	1,99	0,25	0,50	0,01	0,00

Plenas-Individuales	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL SA	2,85	0,45	0,08	0,02	0,01
Plenas-Individuales	VOESTALPINE HIGH PERFORMANCE METALS COLOMBIA S.A.	1,26	0,57	0,50	0,04	0,02
Plenas-Individuales	REFRACTARIOS MAGNESITA COLOMBIA SAS	2,64	0,35	INDETERMINADO	0,06	0,04

De las cuales podemos abstraer las siguientes conclusiones, útiles para la definición de los Indicadores financieros y de capacidad organizacional dentro de este proceso de selección:

Índice de liquidez
Análisis de la muestra



Fuente: Elaboración Propia

PROMEDIO	2,11
MEDIANA	2,15
RANGO MÍNIMO	1,21
RANGO MÁXIMO	2,91
MEDIA ACOTADA 75%	2,14

Análisis de los datos estadísticos

Promedio (2.11): Indica que, en general, los proponentes cuentan con más del doble de activos corrientes frente a sus pasivos corrientes, lo que refleja una capacidad sólida de respuesta para atender obligaciones inmediatas.

Mediana (2,15): Muy cercana al promedio, lo que demuestra que más del 50 % de los proponentes mantienen niveles de liquidez consistentes y que no existen distorsiones relevantes generadas por valores atípicos.

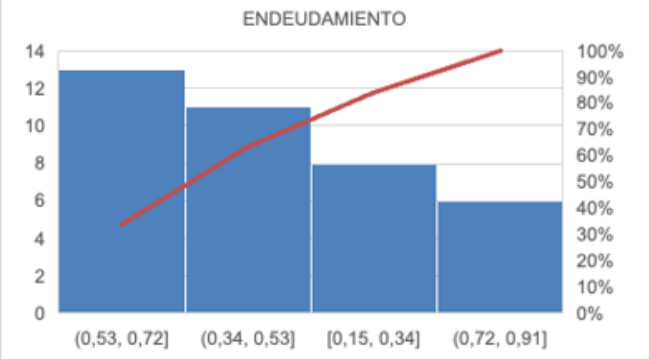
Rango mínimo (1,21): Señala la presencia de participantes con liquidez más ajustada, aunque dentro de un nivel que aún les permite cubrir sus compromisos financieros de corto plazo.

Rango máximo (2,91): Representa a oferentes con una posición de liquidez más holgada, aunque sin ser excesivamente alta ni distorsionar el comportamiento general del grupo.

Confirma que, incluso eliminando valores extremos, la tendencia del conjunto se mantiene estable y en un nivel sólido de liquidez.

De acuerdo con lo anterior, y considerando la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago prevista, los riesgos previsibles y los resultados del análisis estadístico realizado, se determina que una liquidez mínima exigida de 1.

Nivel de endeudamiento



Fuente: Elaboración Propia

PROMEDIO	0,51
MEDIANA	0,52
RANGO MÍNIMO	0,15
RANGO MÁXIMO	0,80
MEDIA ACOTADA 75%	0,51

Análisis de los datos estadísticos

Promedio: 0,51 — Refleja que, en general, las empresas financian alrededor del 51 % de sus activos con recursos de terceros. Este nivel evidencia un apalancamiento moderado y sostenible, adecuado para mantener estabilidad financiera.

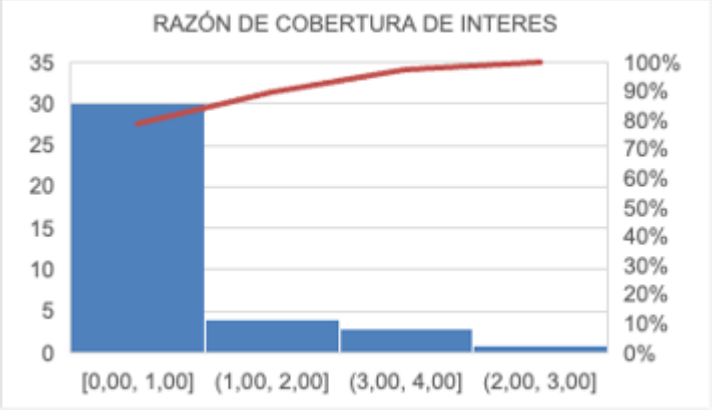
Mediana: 0,52 — Muy cercana al promedio, lo que confirma que la distribución es equilibrada y que los valores extremos no afectan de manera significativa la tendencia central.

Rango: 0,15 – 0,91 — El mínimo muestra empresas con una baja dependencia de la deuda, mientras que el máximo refleja casos puntuales con niveles más altos de apalancamiento. Sin embargo, estos extremos no representan la mayoría del mercado.

Media acotada al 75 %: 0,51 — Prácticamente igual al promedio y a la mediana, lo que indica baja dispersión y consistencia en los niveles de endeudamiento predominantes.

De acuerdo a ello, y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, los riesgos previsibles analizado; el índice de Endeudamiento a exigir será de 0,80.

Razón de cobertura de intereses



Fuente: Elaboración Propia

PROMEDIO	0,91
MEDIANA	0,50
RANGO MÍNIMO	0,05
RANGO MÁXIMO	3,61
MEDIA ACOTADA 75%	0,49

Análisis de los datos estadísticos:

Promedio: 0,91 — Indica que, en promedio, las utilidades operativas de las empresas apenas alcanzan para cubrir una vez los gastos financieros, lo que refleja un margen de seguridad limitado frente al pago de intereses.

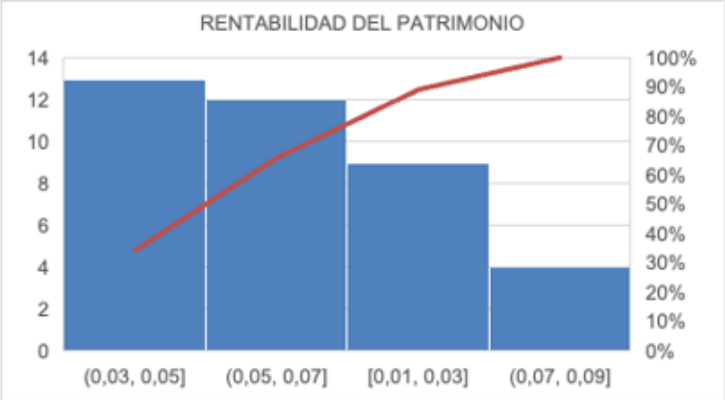
Mediana: 0,50 — Menor al promedio, lo que confirma que al menos la mitad de las empresas presenta niveles reducidos de cobertura, incluso con utilidades operativas insuficientes para cubrir los intereses en algunos casos.

Rango (0,05 a 3,61): Evidencia una alta dispersión. El valor mínimo cercano a cero refleja empresas con alta vulnerabilidad financiera, mientras que el máximo corresponde a casos excepcionales con holgura en el pago de intereses.

Media acotada al 75 %: 0,49 — Prácticamente igual a la mediana, lo que confirma que los valores extremos (empresas con coberturas muy altas) distorsionan el promedio general y que la mayoría de las entidades se concentran en niveles bajos de cobertura.

Es necesario precisar que dicho índice refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, y para el presente proceso cobra singular vigencia, en razón a que el contrato no tiene pactado anticipo, por lo cual, se requiere verificar que los proponentes habilitados cuenten con una alta capacidad de cumplir con obligaciones financieras producto de los endeudamientos a que pueda recurrir para financiar la ejecución del contrato, por lo cual, se establecerá en 1.

Rentabilidad del patrimonio



Fuente: Elaboración Propia

PROMEDIO	0,04
MEDIANA	0,04
RANGO MÍNIMO	0,01
RANGO MÁXIMO	0,07
MEDIA ACOTADA 75%	0,04

Análisis de datos estadísticos:

Promedio: 0,04 — indica un nivel de retorno moderado y estable, sin evidencia de valores extremos que alteren la tendencia central.

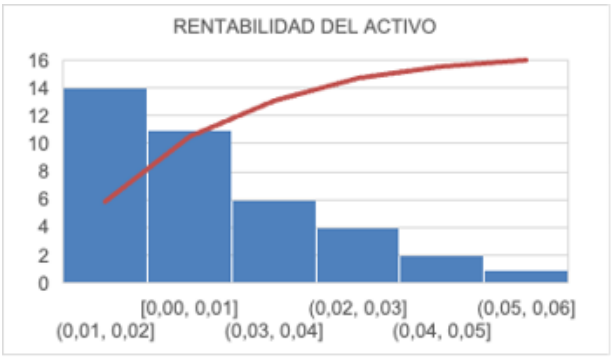
Mediana 0,04 - Confirma que al menos el 50 % de las empresas obtiene rentabilidades iguales o inferiores a este nivel, lo que refleja márgenes ajustados pero sostenidos para los accionistas.

Rango: –0,01 a 0,07 — evidencia una dispersión baja en los resultados, con rentabilidades que se mantienen dentro de un margen reducido, sin casos extremos que distorsionen el comportamiento general.

Media acotada al 75 %: 0,04 — Coincide con el promedio y la mediana, lo que ratifica la consistencia en los niveles de rentabilidad observados.

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre el patrimonio a exigir debe ser mayor o igual al 0,03, dado que, de acuerdo a las variables examinadas, se requiere una capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, en relación como mínimo del 0,03.

Rentabilidad del activo



Fuente: Elaboración Propia

PROMEDIO	0,02
MEDIANA	0,02
RANGO MÍNIMO	0,00
RANGO MÁXIMO	0,06
MEDIA ACOTADA 75%	0,02

Análisis de datos:

Promedio: 0,07 — margen positivo pero reducido, Este valor, aunque positivo, refleja un aprovechamiento moderado de los recursos, posiblemente condicionado por altos costos operativos, baja rotación de activos o contextos de mercado con márgenes estrechos.

Mediana (0,02): indica que al menos la mitad de las empresas presenta rentabilidades iguales o inferiores a este nivel. La coincidencia con el promedio y con la media acotada confirma que la distribución central es consistente y equilibrada.

Rango (0,00 – 0,06): evidencia una baja dispersión, con ausencia de valores extremos significativos. La mayoría de empresas se concentra en niveles reducidos de retorno sobre activos.

Media acotada al 75 % (0,02): prácticamente igual al promedio y la mediana, lo que demuestra que los valores atípicos no alteran de manera relevante el comportamiento general del indicador

De acuerdo a ello y atendiendo a la naturaleza del contrato, el valor de este, la forma de pago, los riesgos previsibles analizados, la rentabilidad sobre activos, que siempre debe ser menor o igual a la rentabilidad sobre patrimonio, la entidad exigirá un indicador de 0,01.

8.1. Requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional a exigir

a. Capacidad Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

Los indicadores financieros evaluados serán los siguientes y se calcularán con base en la información financiera, la información financiera reportada en el registro de cada proponente en el RUP para el año 2025.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial MIPYMES, emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,0	Mayor o igual a 1,0	L = (∑ (ACn x %n) ÷∑ (PCn x %n))
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,80	Menor o igual a 0,85	E = (∑ PTn x %n) ÷∑(ATn x %n))
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 1,0	Mayor o igual a 1,0	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Nota 1. En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes, aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador financiero de la estructura plural; salvo para el Capital de Trabajo que se realizará la sumatoria de las partidas de cada miembro de la estructura plural como valor absoluto, conforme a la fórmula indicada para oferentes plurales en la tabla anterior.

Donde:

- ACn = Activo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- PCn = Pasivo Corriente de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- PTn = Pasivo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- UOn = Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- GI n = Gastos de intereses de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- %n = Porcentaje de Participación de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal

Nota 2. Para calcular el indicador de cobertura de intereses, para el proponente individual, o, si la totalidad de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal presenta como gastos de intereses un valor igual a cero (0.00), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE.

Lo anterior salvo que la utilidad operacional del proponente sea igual a cero (0.00) caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido	Criterio diferencial MIPYMES, emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad	Formula Oferente Plural
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,03	Mayor o igual a 0,02	RP = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n))
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 0,01	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n))

Nota 1: En caso de que el Proponente corresponda a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad financiera se determinará mediante la ponderación de los componentes financieros individuales de cada uno de sus integrantes, aplicando a cada componente el porcentaje de participación establecido en la propuesta. Los resultados de dicha ponderación se sumarán para obtener el valor consolidado del indicador financiero de la estructura plural, conforme a la fórmula indicada para oferentes plurales en la tabla anterior

Dónde:

- UOn= Utilidad Operacional de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.
- Pn = Patrimonio de cada integrante Consorcio o Unión Temporal.
- ATn = Activo Total de cada integrante del Consorcio o Unión.
- %n = Porcentaje de Participación de cada integrante de Consorcio o Unión Temporal.

9. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la definición de los bienes nacionales relevantes aplicables a este proceso.

Del análisis se concluyó que la presente contratación corresponde a la adquisición de bonos intercambiables por dotación En este sentido, la Entidad no adquiere materias primas o productos al detalle.

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del citado Decreto, el cual establece que "[…] en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato", la Entidad aplicará lo previsto en la norma.

En cumplimiento de lo anterior, se procederá a otorgar el puntaje con base en la vinculación de talento humano nacional.

10. ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el presupuesto oficial, se realizó un estudio con base en fuentes secundarias, tomando como referencia el valor histórico del precio unitario obtenido en el estudio de mercado adelantado en el proceso SA-SI-0001-2025. En dicho proceso se efectuó la comparación y revisión del ítem a contratar por la entidad, el cual fue ejecutado conforme al IPC correspondiente al año 2025, equivalente al 5,1%. Como resultado, se determinó el precio unitario del ítem del presente proceso, los cuales pueden verificarse en el cuadro anexo a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO BONO	GASTOS ADMINISTRATIVOS / COMISION					VALOR TOTAL UNITARIO BONO	VALOR TOTAL
				HISTORICO % GASTOS ADMINISTRATIVOS / COMISION	I.P.C 2025 5,1%	% ACTUALIZADO	VALOR GASTOS ADMINISTRATIVOS / COMISION ACTUALIZADO incluido impuestos a los que haya lugar	IVA 19%		
1	BONOS REDIMIBLES EN DOTACION	858	$ 788.929	16,00%	0,82%	16,82%	$ 132.666	$ 25.207	$ 946.802	$ 812.356.028,00
VALOR TOTAL										$ 812.356.028,00

Conclusiones:

- El valor considerado para la selección de la mejor oferta corresponderá al valor total correspondiente a la adquisición de bonos redimibles de dotación, que para este caso es la suma de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 812.356.028,00)**, este valor incluye gastos administrativos, IVA, y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación.

- En el presente proceso, se considerará el valor unitario estimado por la entidad para cada ítem, el cual no podrá ser superado al momento de presentar las ofertas, so pena de rechazo.
- Serán rechazadas las propuestas en cuyos ofrecimientos económicos no indiquen un valor numérico para uno o varios ítems, así como aquellas en las que se oferten ítems con un valor de cero pesos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (VER ANEXO).

Para constancia se firma a los 27 días del mes de abril de 2026.

Melany Manotas L

MELANY MANOTAS LEJARDE
Asesora Externa
Secretaría General
Departamento del Atlántico